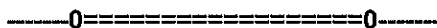




MEMORIA ANUAL 2013

KUTXA

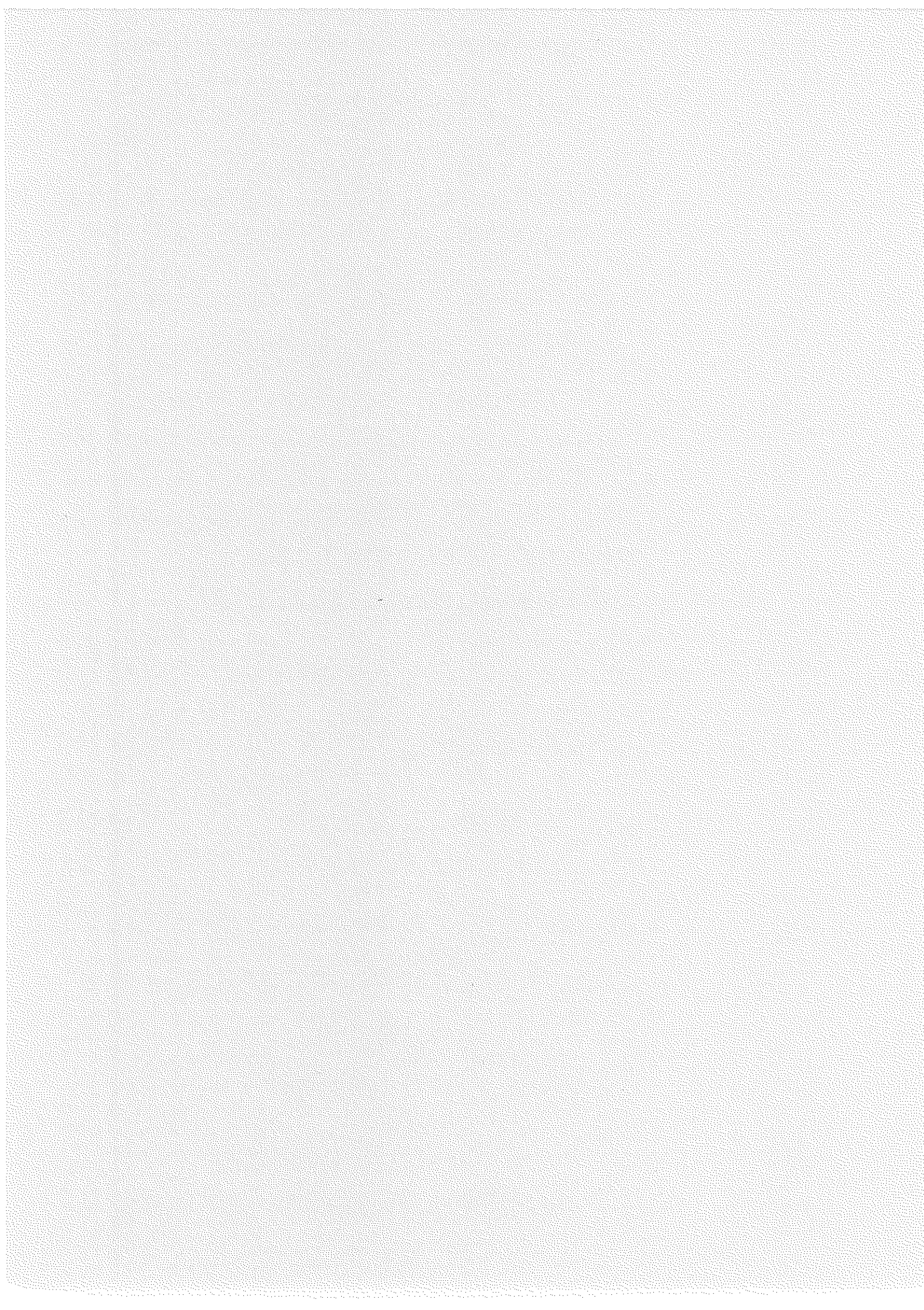


MEMORIA ANUAL KUTXA 2013

ÍNDICE

	Página
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	1
Informe de auditoría independiente	3
Balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012.....	5
Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2013 y 2012..	6
Estados de Ingresos y gastos reconocidos	7
Estados Totales de cambios en el patrimonio neto	8
Estados de Flujos de efectivo	9-10
Memoria Explicativa de las Cuentas Anuales	11
2. INFORME DE GESTIÓN	41
3. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2013	47
4. INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES 2013	91
5. INFORME ANUAL COMITÉ DE AUDITORIA	99

DOCUMENTACIÓN LEGAL



**Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de Gipuzkoa y
San Sebastián –
Gipuzkoa eta Donostiako
Aurrezki Kutxa**

Cuentas Anuales al
31 de diciembre de 2013 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

...
...
...
...
...

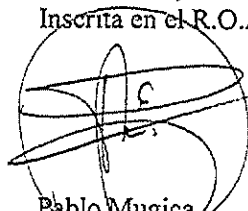
Deloitte, S.L.
Ercilla, 24
48011 Bilbao
España
Tel.: +34 944 44 70 00
Fax: +34 944 70 08 23
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako
Aurrezki Kutxa:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (en lo sucesivo, “la Caja”), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Caja (que se identifica en la Nota 2a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Caja, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Caja.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Mugica
28 de marzo de 2014



Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año 2014 N° 03/14/00061
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The document outlines the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The second part of the document provides a detailed overview of the different types of financial statements that are commonly used in business. It explains the purpose and content of each statement, including the balance sheet, income statement, and cash flow statement. The document also discusses the importance of reconciling these statements and ensuring that they are consistent and accurate.

The third part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and ensuring the integrity of financial reporting. It describes the various types of internal controls that can be implemented, such as segregation of duties, authorization procedures, and regular audits. The document also discusses the importance of a strong internal control system in building trust and confidence among investors and other stakeholders.

In conclusion, the document highlights the critical importance of financial reporting and internal controls in the success of any business. It encourages businesses to adopt best practices and to regularly review and update their financial reporting and internal control systems to ensure they remain effective and relevant.

The document also provides a list of resources and references for further information on financial reporting and internal controls. These resources include books, articles, and online resources that provide more detailed information on the topics discussed in the document.

Appendix
 A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

ACTIVO	2013	2012 (*)	PASIVO	2013	2012 (*)
Caja y depósitos en bancos contraos	-	-	Cartera de negociación	-	-
Cartera de negociación	-	-	Derivados de negociación	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	Pasivos financieros a coste amortizado-	-	182
Derivados de negociación	-	-	Depósitos de bancos centrales	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Depósitos de entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	Depósitos de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Débitos representados por valores negociables	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	Pasivos subordinados	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Otros pasivos financieros	-	182
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Derivados de cobertura	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Provisiones	-	-
Inversiones crediticias (Nota 20)-	828	616	Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Depósitos en entidades de crédito	828	616	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-
Crédito a la clientela	-	-	Otras provisiones	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Pasivos fiscales	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	Corrientes	-	-
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-	Diferidos	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	Fondo de la Obra Social (Nota 23)	32.282	33.779
Derivados de cobertura	-	-	Resto de pasivos	484	367
Activos no corrientes en venta	-	-	TOTAL PASIVO	32.766	34.328
Participaciones (Nota 21)-	1.551.636	1.551.636	PATRIMONIO NETO		
Entidades Asociadas	1.551.636	1.551.636	Fondos propios (Nota 24)-	1.551.044	1.550.800
Entidades Multigrupo	-	-	Fondo de dotación	180.304	180.304
Entidades del Grupo	-	-	Escriturado	180.304	180.304
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	Reservas	1.362.405	1.362.405
Activo material (Nota 22)-	28.237	28.990	Resultado del ejercicio	8.335	8.091
Inmovilizado material-	28.237	28.990	Ajustes por valoración	-	-
De uso propio	-	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.551.044	1.550.800
Afecto a la Obra Social	28.237	28.990			
Inversiones inmobiliarias	-	-			
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-			
Activo intangible-	285	419			
Otro activo intangible	285	419			
Activos fiscales	-	-			
Corrientes	-	-			
Diferidos	-	-			
Resto de activos	2.824	3.467			
TOTAL ACTIVO	1.583.810	1.585.128	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.583.810	1.585.128

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjunto, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2013.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)**

	(Debe)/Haber	
	2013	2012 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (Nota 26)	25	165
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-	-
MARGEN DE INTERESES	25	165
RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (Nota 27)	8.928	8.928
COMISIONES PERCIBIDAS	-	-
COMISIONES PAGADAS	-	(4)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (Neto):	-	-
Cartera de negociación	-	-
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Neto)	-	-
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1	-
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-	-
MARGEN BRUTO	8.954	9.089
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN :	(619)	(998)
Gastos de personal (Nota 28)	-	-
Otros gastos generales de administración (Nota 29)	(619)	(998)
AMORTIZACIÓN	-	-
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	-	-
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto):	-	-
Inversiones crediticias	-	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Resto de activos	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	8.335	8.091
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (Neto):	-	-
Fondo de Comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8.335	8.091
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (Nota 25)	-	-
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.335	8.091
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.335	8.091

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjunto, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)**

	2013	2012 (*)
Resultado del ejercicio	8.335	8.091
Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	-	-
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	-	-
Activos financieros disponibles para la venta-	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo-	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero-	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio-	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta-	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	8.335	8.091

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjunto, forman parte integrante del estado de Ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2013.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS							Total Patrimonio Neto		
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones		Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	180.304	-	1.362.405	-	-	8.091	-	1.550.800	-	1.550.800
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	180.304	-	1.362.405	-	-	8.091	-	1.550.800	-	1.550.800
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.335	-	8.335	-	8.335
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trespasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(8.091)	-	(8.091)	-	(8.091)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013	180.304	-	1.362.405	-	-	8.335	-	1.551.044	-	1.551.044

	FONDOS PROPIOS (*)							Total Patrimonio Neto (*)		
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones		Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración (*)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	180.304	-	1.828.082	-	-	10.065	-	2.018.451	(2.341)	2.016.110
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	180.304	-	1.828.082	-	-	10.065	-	2.018.451	(2.341)	2.016.110
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.091	-	8.091	-	8.091
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(5.033)	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital (neto)	-	-	5.033	-	-	(5.032)	-	(20.850)	-	(20.850)
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(15.818)	-	-	(5.032)	-	(454.892)	2.341	(452.551)
Resto incrementos/(reducciones) de patrimonio neto (Nota 1.2)	-	-	(454.892)	-	-	8.091	-	1.550.800	-	1.550.800
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	180.304	-	1.362.405	-	-	8.091	-	1.550.800	-	1.550.800

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjunto, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2013.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Miles de Euros)

	2013	2012 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(9.168)	(18.089)
Resultado del ejercicio	8.335	8.091
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Amortización	-	-
Otros ajustes	(8.928)	(8.928)
	(8.928)	(8.928)
Aumento/Disminución neto de los activos de explotación:		
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Inversiones crediticias	-	-
Otros activos de explotación	(19)	493
	(19)	493
Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(182)	182
Otros pasivos de explotación	(8.374)	(17.927)
	(8.556)	(17.745)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	9.380	(267.246)
Pagos		
Activos materiales	(548)	(2.006)
Activos intangibles	(100)	(216)
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión (Nota 1.2)	-	(265.100)
	(648)	(267.322)
Cobros		
Activos materiales	1.100	76
Activos intangibles	-	-
Participaciones	8.928	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	10.028	76

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo I, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

(Miles de Euros)

	2013	2012 (*)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Pagos		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	212	(285.335)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	616	285.951
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	828	616
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Caja	-	-
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	828	616
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del período	828	616

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y el Anexo 1, adjunto, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013.

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013

1. Naturaleza de la Institución

1.1. Naturaleza de la Institución

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (en adelante "Kutxa" o "la Caja") es una entidad exenta de lucro mercantil con carácter de Caja General de Ahorro Popular y, como tal, debe destinar los excedentes netos obtenidos en cada ejercicio a realizar las obras sociales previstas en sus fines específicos, constituir reservas para mayor garantía de los fondos administrados y financiar su propio desarrollo. Su domicilio social está ubicado en la calle Garibai 15, Donostia – San Sebastián.

Kutxa es la entidad resultante de la fusión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián – Donostiako Aurrezki Munizipala y Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, constituida el 1 de diciembre de 1990. La citada fusión fue aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias de las dos Cajas celebradas el 23 de junio de 1990.

En el ejercicio 2012 y como consecuencia de la Integración descrita en la Nota 1.2, Kutxa segregó su negocio financiero a Kutxabank, S.A. (en adelante el "Banco"), por lo que en la actualidad no dispone de ninguna oficina.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición transitoria primera de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, Kutxa, al ser una caja de ahorros que ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de una entidad bancaria (Nota 1.2), por sus características, deberá transformarse en fundación bancaria u ordinaria antes del 29 de diciembre de 2014, siéndole de aplicación hasta ese momento la Ley 31/85 de 2 de agosto de regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, y su normativa de desarrollo, así como, en su caso, las disposiciones aplicables del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, incluido su régimen fiscal, y el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

1.2. Integración entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, Caja de Ahorros de Vitoria y Álava – Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, y Kutxabank, S.A.

Con fecha 30 de junio de 2011 los Consejos de Administración de Kutxa, Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea (en adelante, "BBK"), Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (en adelante, "Caja Vital"), y el Banco, aprobaron el contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección o "SIP") cuya entidad cabecera sería el Banco, y que estaría integrado, además, por Kutxa, BBK y Caja Vital (en adelante, en conjunto las "Cajas"). Este contrato de integración regulaba los elementos configuradores del nuevo Grupo, su gobierno y el del Banco y los mecanismos de estabilidad de aquel.

Asimismo, los Consejos de Administración de las Cajas, y el Banco (este último como entidad beneficiaria), aprobaron, de conformidad con lo previsto en el Título III y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los correspondientes proyectos de segregación en virtud de los que se promovía la aportación al Banco de la totalidad de los activos y pasivos asociados a la actividad financiera de Kutxa, BBK y Caja Vital, las cuales, pasarían a desarrollar de modo indirecto, a través del Banco, su objeto como entidades de crédito.

Dicha segregación tuvo por objeto la transmisión en bloque, por sucesión universal, de los elementos que integraban la unidad económica consistente en el Patrimonio Segregado, el cual, comprendía la totalidad de los elementos que integraban el patrimonio de las respectivas Cajas, con excepción de los Activos y Pasivos excluidos, no vinculados directamente a la actividad financiera de éstas, identificados en los respectivos proyectos de segregación, que incluían la participación de BBK en el Banco.

Dichos proyectos de segregación quedaban sometidos a la aprobación de las Asambleas Generales de las Cajas y la Junta General de Accionistas (accionista único) del Banco, así como a las autorizaciones administrativas pertinentes.

Con fecha 16 de septiembre de 2011 las Asambleas Generales de BBK y Caja Vital, y con fecha 23 de septiembre de 2011, la Asamblea General de Kutxa y el accionista único del Banco, aprobaron el proyecto de segregación de cada una de las Cajas a favor del Banco, conforme fue redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las entidades, y, en consecuencia, la segregación del negocio financiero de las Cajas a favor del Banco. Asimismo, aprobaron el contrato de Integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual, cuya cabecera ocupó el Banco, suscrito con fecha 30 de junio de 2011. Adicionalmente, aprobaron la modificación de los estatutos de las cajas en lo necesario para incorporar en ellos las condiciones básicas del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través del Banco.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, los Consejos de Administración de las Cajas y el Banco aprobaron, sujeta a la aprobación por las Asambleas Generales de las Cajas y el accionista único del Banco, la modificación de ciertos términos del contrato de integración para la constitución de un grupo de entidades de crédito de base contractual firmado con fecha 30 de junio de 2011, que quedó plasmada en el Contrato de Novación Modificativa del Contrato de Integración firmado por todas las partes el 23 de septiembre de 2011. El 20 de octubre de 2011 las Asambleas Generales de Kutxa, BBK y Caja Vital y el accionista único del Banco aprobaron el mencionado Contrato. Una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, el 22 de diciembre de 2011, Kutxa, BBK y Caja Vital otorgaron, junto con el Banco, las correspondientes escrituras de segregación de los negocios financieros de las cajas y su aportación a favor de Kutxabank, S.A.

A efectos del artículo 31.7ª de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la efectividad de la segregación de los negocios de las Cajas y su aportación al Banco, y consecuentemente, del SIP, será determinada por la inscripción de la Segregación en el Registro Mercantil.

Con la inscripción de las segregaciones se perfeccionó la última de las condiciones suspensivas a las que quedaba sujeta la entrada en vigor del contrato de integración suscrito entre las Cajas. En consecuencia, con fecha 1 de enero de 2012, el contrato de integración por el que se constituía un Sistema Institucional de Protección por el que las Cajas aprobaban el ejercicio indirecto de su actividad y segregaban sus negocios financieros a favor del Banco, devino eficaz.

El Banco, como entidad beneficiaria de la segregación, se subrogó en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del patrimonio segregado. Asimismo, el Banco asumió

los medios humanos y materiales vinculados a la explotación del negocio de las respectivas Cajas que fue objeto de la segregación.

A cambio del Patrimonio segregado, el Banco llevó a cabo un aumento de capital total de 1.981.950 miles de euros, correspondientes a 1.981.950 acciones nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una, más una prima de emisión, de forma que cada Caja recibió acciones de nueva emisión representativas del capital social del Banco, por un valor equivalente al valor del patrimonio segregado por cada una. Las acciones emitidas están representadas mediante títulos nominativos, al igual que las existentes en circulación, todas ellas pertenecientes a la misma clase y con los mismos derechos que las existentes en ese momento. Tras la ampliación de capital, la participación de cada una de las Cajas en el Banco sería la siguiente:

	% participación
Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	57%
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava	11%

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Bases de presentación

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Kutxa y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y sucesivas modificaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 13 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales.

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Caja.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores de la Caja en la reunión del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2014, estando pendientes de aprobación por la Asamblea General de la misma, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos. Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

b) Información referida al ejercicio 2012

La información referida al ejercicio 2012 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2013 y no forma parte de las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2013.

3. Cambios y errores en los criterios y estimaciones contables

En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Dirección de la Caja y ratificadas por sus Administradores. Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 13.g).
- La vida útil aplicada a los elementos del Activo material y del Activo intangible (Notas 13.l y 13.m).

a) Cambios en los criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables que afecten a los ejercicios 2013 y 2012 con respecto al balance de 1 de enero de 2012.

b) Errores y cambios en las estimaciones contables

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido correcciones de errores significativos correspondientes a ejercicios anteriores, ni tampoco se han producido cambios en las estimaciones contables que afecten a dicho ejercicio o que puedan afectar a ejercicios futuros.

4. Distribución del resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013 que el Consejo de Administración de la Caja someterá a la aprobación de su Asamblea General es la siguiente:

	Miles de Euros
	2013
Distribución:	
Reservas voluntarias	-
Fondo obra social	8.335
Resultado distribuido	8.335
Resultado del ejercicio	8.335

5. Coeficientes mínimos

Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

A raíz de la firma del Contrato de Integración, y en virtud de la autorización recibida del Banco de España de 15 de diciembre de 2011, la Caja está exenta de los requerimientos individuales o subconsolidados en relación con las obligaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 de la Norma 4ª (requerimientos de recursos propios mínimos y otras obligaciones) de la Circular 3/2008 de Banco de España. Por tanto, el cumplimiento de los requerimientos de capital sólo se exige a nivel consolidado del Grupo Kutxabank.

Asimismo, en dicha autorización se hace constar la no oposición, de acuerdo con la Norma 3ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, a la designación del Banco, en tanto sea la Entidad dominante del Grupo, como entidad obligada a asumir los deberes que se deriven de las relaciones con Banco de España, tales como elaborar y remitir documentación o informaciones referidas al Grupo o subgrupo, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del Banco de España, y las demás que se prevén en la Circular 3/2008 de Banco de España.

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, de aplicación a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y sus posteriores modificaciones, regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Esta Circular supone el desarrollo, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma representa la adaptación a la normativa española de las Directivas Comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE, en línea con los principios recogidos en el Nuevo Acuerdo de Capital del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II").

El citado Comité de Basilea publicó en diciembre de 2010 un nuevo Acuerdo de Capital, conocido como Basilea III, destinado a establecer los nuevos estándares mundiales en materia de solvencia a partir de 2013, y que tiene como objetivo fundamental aumentar y mejorar la calidad del capital del que deben disponer las entidades de crédito para hacer frente a las posibles pérdidas derivadas del ejercicio de su actividad. Otras de las novedades más importantes aportadas por Basilea III son la definición de dos ratios específicos de liquidez y un ratio de apalancamiento. La Unión Europea publicó el 26 de junio de 2013, la Directiva 2013/36/UE y el Reglamento (UE) N° 575/2013, los textos legislativos que adaptan Basilea III en el ámbito comunitario, y que han entrado en vigor el 1 de enero de 2014. El Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, ha adaptado parcialmente a la normativa nacional la Directiva anteriormente mencionada.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución, a los riesgos de contraparte, posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, al riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro, y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital, medición del riesgo de tipo de interés y de las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

Adicionalmente al cumplimiento estricto de la normativa vigente de solvencia, el Grupo cuenta con una política de capital, integrada como un elemento fundamental de su política de gestión del riesgo. Como

parte de esta política, el Grupo ha definido unos objetivos de solvencia que, combinados con los riesgos que asume en el ejercicio de su actividad y con la infraestructura destinada a su gestión y control, permiten determinar su perfil de riesgo objetivo.

La ejecución práctica de la citada política conlleva dos tipos diferentes de actuación: por una parte, la gestión de los recursos propios computables y sus diversas fuentes de generación, y por otra, la incorporación a los criterios de admisión de los distintos tipos de riesgo de la consideración de su nivel de consumo de capital.

Dicha ejecución es monitorizada a través del seguimiento continuo de la situación de solvencia del Grupo, así como de su planificación futura, que incluye tanto un escenario central que incorpora las hipótesis de cumplimiento más probable para los próximos tres ejercicios, como diversos escenarios de estrés destinados a evaluar su capacidad financiera para superar situaciones especialmente adversas de distinta índole.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo Kutxabank cumplía con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable.

Coeficiente de reservas mínimas

A raíz de la firma del Contrato de Integración, y en virtud de la autorización recibida del Banco de España de 15 de diciembre de 2011, se autoriza a las tres Cajas al mantenimiento de sus reservas mínimas a través del Banco, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003.

6. Retribuciones de los Administradores y de la Alta Dirección de la Caja

a) Remuneración de consejeros en su condición de administradores

Las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración, exclusivamente en su calidad de Consejeros de la Caja, en los ejercicios 2013 y 2012, en concepto de dietas por asistencia y desplazamiento han ascendido a 35 y 97 miles de euros, respectivamente. El detalle individualizado de estas remuneraciones se incluye en el Anexo I adjunto.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han percibido remuneraciones ni se han devengado compromisos por prestaciones post-empleo por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas.

b) Remuneraciones a la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Caja no ha contado con personal considerado como Alta Dirección.

c) Detalle de participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, por la que se modifica el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, se señala que, a 31 de diciembre de 2013, los miembros del Consejo de

Administración y las personas vinculadas a ellos, definidas según el Artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no mantenían participaciones significativas en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Caja.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Consejo de Administración se compone de 15 miembros.

Asimismo, y de acuerdo al texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización de funciones de administración del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Caja, realizadas por cuenta propia o ajena por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Caja a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, así como por aquellas personas que, aunque no son consejeros a esa fecha de formulación, lo han sido en algún momento en el periodo al que se refieren estas cuentas anuales. Las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración no han realizado funciones del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Caja.

Nombre y Apellidos	Miembro del Consejo		Sociedad	Cargos o funciones realizadas
	Desde	Hasta		
Xabier Gotzon Iturbe Otaegi	(*)	(*)	Kutxabank, S.A.	Consejero Ejecutivo
José Miguel Martín Herrera	(*)	(*)	Kutxabank, S.A.	Consejero
Iñigo Barandiaran Benito	(*)	(*)	-	-
Victoria Juana Alquezar Schepens	(*)	(*)	-	-
José Manuel Altolagire Orrantía	(*)	(*)	-	-
Juan Ignacio Ansa Martirena	(*)	(*)	-	-
Francisco Javier Barace Imizcoz	01/01/2013	17/03/2014	-	-
Sebastián Barinagarrementeria Badiola	(*)	(*)	-	-
Ainhoa Beola Olaziregi	(*)	(*)	-	-
Francisco Borja García Santa Cruz	(*)	(*)	-	-
Jacinto Hernández Martín	01/01/2013	26/09/2013	-	-
Antton Izagirre Gorostegi	(*)	(*)	-	-
Ion Jáuregui Bereziartua	(*)	(*)	-	-
Jesús María Larrazabal Antia	(*)	(*)	-	-
Francisco Xabier Txokarro Amunarriz	(*)	(*)	-	-
Eduardo Placeres Pascua	26/09/2013	(**)	-	-

(*) Han formado parte del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(**) Han formado parte del Consejo de Administración hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

7. Contratos de agencia

La Caja no mantiene contratos de agencia ni ha otorgado poderes para actuar frente a la clientela en su nombre a otras entidades o personas físicas.

8. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no poseía participaciones en el capital de entidades de crédito nacionales y extranjeras adicionales a la participación en Kutxabank, S.A.

9. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Caja se rigen, entre otras, por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales) y a la seguridad y salud del trabajador (Leyes sobre seguridad laboral). La Caja considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Caja ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Caja no ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, dado que, en opinión del Consejo de Administración de la Caja, no existen contingencias por este concepto que pudieran afectar significativamente a estas cuentas anuales.

10. Fondo de Garantía de Depósitos

El Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre derogó expresamente las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades y estableció una contribución real del 2 por mil con un tope del 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados.

A fin de reforzar el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, a realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementa excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3 por mil adicional.

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. En el ejercicio 2012 la obligación de contribución al Fondo de Garantía de Depósitos se transfirió al Banco (Nota 1.2), por lo que durante los ejercicios 2013 y 2012 la Caja no ha realizado aportaciones al Fondo.

11. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Caja, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Miles de Euros	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2013	2012
Servicios de Auditoría	6	6
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	6	6
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-
Otros Servicios	-	-
Total Otros Servicios Profesionales	-	-

12. Acontecimientos posteriores

Con fecha 2 de enero de 2014 la Caja ha cobrado el dividendo complementario del ejercicio 2012 anunciado con fecha 26 de diciembre de 2013 por parte de la Kutxabank, S.A., por importe de 8.928 miles de euros (Nota 21).

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento adicional que afecte significativamente a la Entidad.

13. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados

Los principios y normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Caja continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Caja. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y al importe de los ingresos y gastos durante el período de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

d) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

1. "Inversiones Crediticias", que incluye fundamentalmente el importe depositado en entidades de crédito (Nota 20).
2. "Participaciones", que incluye el importe de la participación de la Caja en el Banco (Nota 1.2 y Nota 21).

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de las Inversiones crediticias que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición ajustado por las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

2. Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de "Intereses y Rendimientos Asimilados", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden fundamentalmente cuentas a pagar con proveedores y administraciones locales.

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 13.d.

f) Transferencias y baja del balance de instrumentos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren aunque exista la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

1. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
2. En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

h) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Caja es el Euro. La Caja no mantiene saldos ni realiza transacciones en moneda extranjera.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo (Nota 13.d). Los dividendos percibidos del Banco se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

j) Compensación de saldos y transacciones

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una Norma Legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

k) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes, se contabilizan en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Caja obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Caja obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

1. Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
2. Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No obstante lo anterior, no se reconocen activos por impuestos diferidos que surgen del registro inicial de un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo que surjan del reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

f) Activo material

Afecto a la Obra Social

Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material afecto a la obra social se registran con cargo a la cuenta "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social que se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	33
Inversiones inmobiliarias	33
Equipos de proceso de datos	4-10
Mobiliario, instalaciones y otros	6-10

En cada cierre contable, la Caja analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Caja reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Caja registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales así como su correspondiente reversión, se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social.

La Caja, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada con cargo a la cuenta "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales afectos a la obra social se registran en la "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social.

Los activos materiales que necesitan de un período superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

m) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Caja estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Caja, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Caja revisa sus respectivas vidas útiles remanentes. Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma en el plazo de 5 años, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, la Caja registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

n) Obra Social

El Fondo de la Obra Social se registra en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" del balance.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de la Caja siempre que no sean obligatorias por su normativa específica o estatutos.

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance deduciendo el Fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la Obra Social se presentan en partidas separadas del balance.

El importe de la Obra Social que se materializa mediante actividades propias de la Caja, se registra simultáneamente mediante la reducción del Fondo de la Obra Social y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

o) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Caja como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspanan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el Patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el Patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del Patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del Patrimonio neto.

p) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

1. Flujos de efectivo: son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes (considerando como tales las cuentas mutuas en entidades de crédito), entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: son las actividades típicas de la Caja y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 13.d y 13.e anteriores son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado

con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.

3. Actividades de inversión: son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo individual, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Caja considera efectivo o equivalentes de efectivo, los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales que se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance, ascendiendo su importe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a 828 y 616 miles de euros, respectivamente.

14. Atención al cliente

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos realizados por las Cajas en favor del Banco con efectos contables 1 de enero de 2012 (Nota 1.2), la Caja traspasó al Banco la gestión de las quejas y reclamaciones de clientes.

En la Memoria de las cuentas anuales individuales del Banco y consolidadas de Kutxabank, S.A. se desglosan los datos relativos a las quejas y reclamaciones recibidas y resueltas por el Banco y el Grupo respectivamente durante los ejercicios 2013 y 2012.

15. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la posibilidad de que la Caja incurra en un quebranto como consecuencia del incumplimiento por parte de terceros de sus obligaciones contractuales para con la Caja, ya sea por motivos de insolvencia o por otro tipo de causas.

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, pasó a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de crédito dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito de la Caja, que incluye tanto instrumentos de deuda como riesgos contingentes, clasificada según los niveles definidos en la Circular 4/2004 de Banco de España para el cálculo de la cobertura colectiva del deterioro del riesgo de crédito:

Nivel de exposición	Miles de Euros	
	2013	2012
Sin riesgo apreciable	828	616
Riesgo bajo	-	-
Riesgo medio-bajo	-	-
Riesgo medio	-	-
Riesgo medio-alto	-	-
Riesgo alto	-	-
	828	616

El detalle de los epígrafes contables en donde se registran los importes del cuadro anterior es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Depósitos en entidades de crédito (Nota 20)	828	616
Ajustes por valoración	-	-
Otros conceptos	-	-
	828	616
Otros ajustes	-	-
	828	616

16. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en su aspecto más significativo, el estructural, consiste en la posibilidad de que, a causa del desfase entre los plazos de vencimiento de sus activos y de sus pasivos, la Caja se encuentre ante una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable, o que no pueda dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar sus planes de negocio para el futuro.

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, pasó a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de liquidez dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

17. Riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio

El riesgo de tipo de interés es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los tipos de interés.

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, pasó a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de tipo de interés dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

18. Otros riesgos

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, pasó a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de mercado o a otros riesgos dada la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

19. Concentración de riesgos

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco mencionada en la Nota 1.2, la gestión de los riesgos asociados a instrumentos financieros, pasó a realizarse de forma centralizada para el Grupo desde el Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no se encuentra expuesta de forma significativa a los riesgos de crédito, interés, liquidez o mercado, dado la posición financiera existente a dicha fecha y dado que el ejercicio de la actividad financiera se ejerce de forma indirecta a través del Banco.

20. Inversiones crediticias

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Depósitos en entidades de crédito	828	616
Crédito a la clientela	-	-
	828	616

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" se corresponde con una cuenta corriente que la Caja mantiene con el Banco. Durante el ejercicio 2013 los intereses devengados por los Depósitos en entidades de crédito han ascendido a 25 miles de euros (165 miles de euros durante el ejercicio 2012) (Nota 26).

El tipo de interés anual durante el ejercicio 2013 de los Depósitos en entidades de crédito ha oscilado entre el 0,52% y 0,57% (entre el 0,66% y 1,38% durante el ejercicio 2012).

El valor razonable del saldo registrado en este epígrafe no difiere significativamente de su valor en libros.

21. Participaciones

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Entidades Asociadas:		
Valor bruto-		
No cotizadas	1.542.708	1.542.708
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Dividendos pendientes de cobro	8.928	8.928
	1.551.636	1.551.636

A 31 de diciembre de 2013 el saldo del epígrafe "Participaciones- Entidades Asociadas" se corresponde con la participación de la Caja en el Banco. Los principales datos relativos al Banco, son los siguientes:

Ejercicio 2013

Denominación	Actividad	Porcentaje de Participación al 31-12-2013			Miles de Euros				
					Patrimonio Neto al 31-12-2013 (*)			Valor en Libros al 31-12-2013 (**)	
		Directa	Indirecta	Total	Activo	Patrimonio Neto (sin Resultado)	Resultado Neto	Bruto	Neto
Kutxabank, S.A.	Bancaria	32,00	-	32,00	60.761.614	4.804.251	108.319	1.551.636	1.551.636

(*) Datos consolidados.

(**) Se incluye el valor del dividendo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013.

Ejercicio 2012

Denominación	Actividad	Porcentaje de Participación al 31-12-2012			Miles de Euros				
					Patrimonio Neto al 31-12-2012 (*)			Valor en Libros al 31-12-2012 (**)	
		Directa	Indirecta	Total	Activo	Patrimonio Neto (sin Resultado)	Resultado Neto	Bruto	Neto
Kutxabank, S.A.	Bancaria	32,00	-	32,00	66.707.435	4.744.935	84.560	1.551.636	1.551.636

(*) Datos consolidados.

(**) Se incluye el valor del dividendo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012.

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 del saldo del epígrafe de Participaciones sin tener en cuenta las Correcciones de valor por deterioro de activos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo al inicio del ejercicio	1.551.636	1.715.917
Segregación de activos y pasivos (Nota 1.2)	-	(1.715.917)
Adiciones (Nota 1.2)	-	1.542.708
Dividendos devengados	8.928	8.928
Dividendos percibidos	(8.928)	-
Retiros	-	-
Saldo al final del ejercicio	1.551.636	1.551.636

Durante el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones en relación a la participación en el Banco. Las operaciones más significativas llevadas a cabo en el ejercicio 2012 se detallan a continuación:

- La Caja realizó una ampliación de capital en la entidad Kutxabank, S.A. mediante la segregación de los activos y pasivos asociados al negocio financiero de la Caja (véase Nota 1.2).
- Por la operación comentada en la Nota 1.2, la Caja segregó y transmitió en bloque al Banco las participaciones en entidades del Grupo, Multigrupo y asociadas.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Caja no ha registrado ningún deterioro por esta participación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se informa que durante el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones de adquisición y venta de participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas.

22. Activo material

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Inmovilizado material		
Afecto a la Obra Social (Nota 23):		
Mobiliario e instalaciones	727	926
Inmuebles	27.510	28.064
	28.237	28.990
	28.237	28.990

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 del saldo del epígrafe de Activo material es el siguiente:

	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Cedido en Arrendamiento Operativo	Afecto a la Obra Social (Nota 23)	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:					
Saldo a 31 de diciembre de 2011	661.850	31	51.080	12.568	725.529
Segregación activos y Pasivos (Nota 1.2)	(661.850)	(31)	-	(12.568)	(674.449)
Adiciones	-	-	2.006	-	2.006
Retiros	-	-	(129)	-	(129)
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	52.957	-	52.957
Adiciones	-	-	548	-	548
Retiros	-	-	(877)	-	(877)
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2013	-	-	52.628	-	52.628
Amortización acumulada:					
Saldo a 31 de diciembre de 2011	(287.089)	(26)	(22.277)	(3.773)	(313.165)
Segregación activos y Pasivos (Nota 1.2)	287.089	26	-	3.773	290.888
Dotaciones	-	-	(1.743)	-	(1.743)
Retiros	-	-	53	-	53
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	(23.967)	-	(23.967)
Dotaciones	-	-	(1.244)	-	(1.244)
Retiros	-	-	820	-	820
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2013	-	-	(24.391)	-	(24.391)
Valor Neto:					
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	-	28.990	-	28.990
Saldo a 31 de diciembre de 2013	-	-	28.237	-	28.237

Durante el ejercicio 2013 la Caja ha procedido a la venta de un inmueble afecto a la obra social por importe de 1.100 miles de euros, cuyo valor en libros ascendía a 57 miles de euros. El resultado positivo de esta operación se ha registrado dentro del epígrafe "Gastos de mantenimiento de la Obra Social" que se muestra deduciendo el Fondo de la Obra Social (Nota 23), por importe de 1.043 miles de euros.

Con efectos contables 1 de enero de 2012, la Caja traspasó y segregó al Banco la totalidad del activo material registrado en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 1.2), a excepción del Activo Material afecto a la Obra Social.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Caja no mantenía compromisos significativos relacionados con su Activo Material.

23. Fondo de la Obra Social

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Fondo de Obra Social		
Dotación:		
Aplicada a Activo material (Nota 22)	28.237	28.990
Aplicada a otras inversiones	3.046	3.790
Gastos comprometidos en el ejercicio	8.091	20.850
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(8.975)	(21.988)
Importe no comprometido	1.671	1.973
	32.070	33.615
Otros pasivos	212	164
	32.282	33.779

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 del saldo de Fondo de la Obra Social es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo al inicio del ejercicio	33.779	33.268
Dotación con cargo al excedente del ejercicio anterior	8.091	5.032
Dotación con cargo a reservas	-	15.818
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(8.975)	(21.988)
Otros pasivos	48	164
Otros movimientos	(661)	1.485
Saldo al final del ejercicio	32.282	33.779

En el epígrafe "Resto de activos" del balance se encuentra registrada, fundamentalmente, la participación que la Obra Social tiene en la sociedad Etxegi XXI, S.L., de la que participa en el 100% del capital social y cuyo objeto social consiste en la promoción inmobiliaria dirigida a favorecer el acceso a la vivienda.

24. Fondos propios

El desglose de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Capital o fondo de dotación	180.304	180.304
Reservas	1.362.405	1.362.405
Resultado del ejercicio	8.335	8.091
	1.551.044	1.550.800

El desglose del saldo de Reservas de los balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Reservas (pérdidas) acumuladas:		
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas de libre disposición (Nota 1.2)	1.362.405	1.362.405
	1.362.405	1.362.405

25. Situación fiscal

De acuerdo con el artículo 74 de la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades, del Territorio Histórico de Bizkaia (en adelante, NFIS), las Cajas de Ahorro que ejerzan de forma concertada su objeto como entidades de crédito a través de un Sistema Institucional de Protección (SIP), conforme se dispone en el apartado 4 del artículo 5 del RD-ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, tendrán la consideración de entidades dependientes del Grupo Fiscal en el que la sociedad central del citado SIP será la sociedad dominante.

En consecuencia, en los ejercicios 2013 y 2012, la Caja tributa al amparo del régimen especial de consolidación fiscal como sociedad dependiente del Grupo fiscal encabezado por Kutxabank, S.A., de conformidad con lo establecido en la NFIS, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

En este sentido, con fecha 11 de septiembre de 2008, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se pronunció sobre las peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mediante autos de septiembre de 2006. En atención a esta sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desestimó en diciembre de 2008 diversos recursos contra la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades. No obstante, su decisión ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo que, mediante varias sentencias emitidas durante el año 2012, desestimó parte de esos recursos y confirmó la legalidad de la normativa del Impuesto sobre Sociedades recurrida y del Concierto Económico.

Los Administradores de la Caja han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2013 y aquéllos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A partir del ejercicio 2014, la Caja tributará conforme a la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en la que se establece para los periodos impositivos iniciados a partir de 2014 un límite temporal de 15 años para la aplicación de las bases imponibles negativas.

Se encuentran sujetos a inspección, por no haber prescrito, los ejercicios 2009 y siguientes, en relación con el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los principales impuestos y obligaciones fiscales que le son aplicables, de acuerdo con la normativa vigente.

Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la normativa fiscal vigente aplicable a las operaciones realizadas por las entidades financieras, en el caso de una inspección podrían surgir pasivos fiscales de carácter contingente. No obstante, en opinión del Consejo de Administración de la Caja, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

Tal como se indica en la Nota 1.2 de estas cuentas anuales, la Caja, con motivo de la segregación de activos y pasivos al Banco, transfirió no sólo todos los activos ligados al desarrollo de su actividad bancaria, sino también las obligaciones derivadas de su ejercicio de tal forma que el Banco, Kutxabank, S.A., se subroga en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado, por lo que cualquier potencial contingencia fiscal relativa a dicha actividad en relación con los ejercicios sujetos a inspección fiscal sería en su caso asumida por el Banco.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2013 y 2012 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos	8.335	8.091
Diferencias permanentes		
Resto	-	837
	-	837
Resultado contable ajustado	8.335	8.928
Diferencias temporales		
Aumentos (disminuciones)	-	-
	-	-
Base imponible fiscal previa	8.335	8.928
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores		
	-	-
Base imponible fiscal	8.335	8.928
Cuota íntegra (28%)	2.334	2.500
Deducciones	(2.334)	(2.500)
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota a pagar / (a devolver)	-	-

En los ejercicios 2013 y 2012, la Caja ha generado deducciones por doble Imposición en relación a los dividendos percibidos de Kutxabank, S.A. El importe pendiente de aplicación a cierre de cada ejercicio, no

se encuentra activado en la medida en que dichos dividendos son objeto de eliminación en la liquidación del Impuesto por aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Caja no tiene registrados activos ni pasivos por impuesto diferido.

La composición del epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Cuota íntegra (28%)	2.334	2.500
Deducciones	(2.334)	(2.500)
Otros conceptos	-	-
	-	-

26. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito (Nota 20)	25	165
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Activos dudosos	-	-
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Otros intereses	-	-
	25	165

27. Rendimientos de instrumentos de capital

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Participaciones en entidades asociadas	8.928	8.928
Participaciones en entidades del Grupo	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
	8.928	8.928

28. Gastos de personal

Como consecuencia de la Segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco, mencionada en la Nota 1.2, la Caja no cuenta con personal. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Caja no ha registrado gasto de personal alguno.

El Consejo de Administración de la Caja a 31 de diciembre de 2013 estaba compuesto por 13 hombres y 2 mujeres (13 hombres y 2 mujeres a 31 de diciembre de 2012).

29. Otros gastos generales de administración

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
De inmuebles, instalaciones y material:		
Entretimiento de inmovilizado	1	4
Gastos judiciales y de letrados	1	4
-	-	58
Informes técnicos	7	19
Por órganos de gobierno y control	121	382
Servicios de administración subcontratados	475	514
Contribuciones e impuestos	9	9
Otros gastos	6	12
	619	998

30. Operaciones con Partes vinculadas

El detalle de los saldos significativos mantenidos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por la Caja con las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas, y el efecto de las transacciones realizadas por la Caja con las mismas, así como los saldos y transacciones significativos con personas físicas vinculadas a la Caja por ser miembros de sus Órganos de Gobierno durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Personas Vinculadas	Grupo Kutxabank y Otras Sociedades	Personas Vinculadas	Grupo Kutxabank y Otras Sociedades
Posiciones de activo:				
Créditos y préstamos	-	828	-	616
	-	828	-	616
Posiciones de pasivo:				
Resto de pasivos	-	475	-	514
	-	475	-	514
Pérdidas y ganancias:				
Debe-				
Servicios de administración subcontratados	-	475	-	514
	-	475	-	514
Haber-				
Intereses y rendimientos asimilados	-	25	-	165
Rendimientos de la cartera de renta variable	-	8.928	-	8.928
	-	8.953	-	9.093

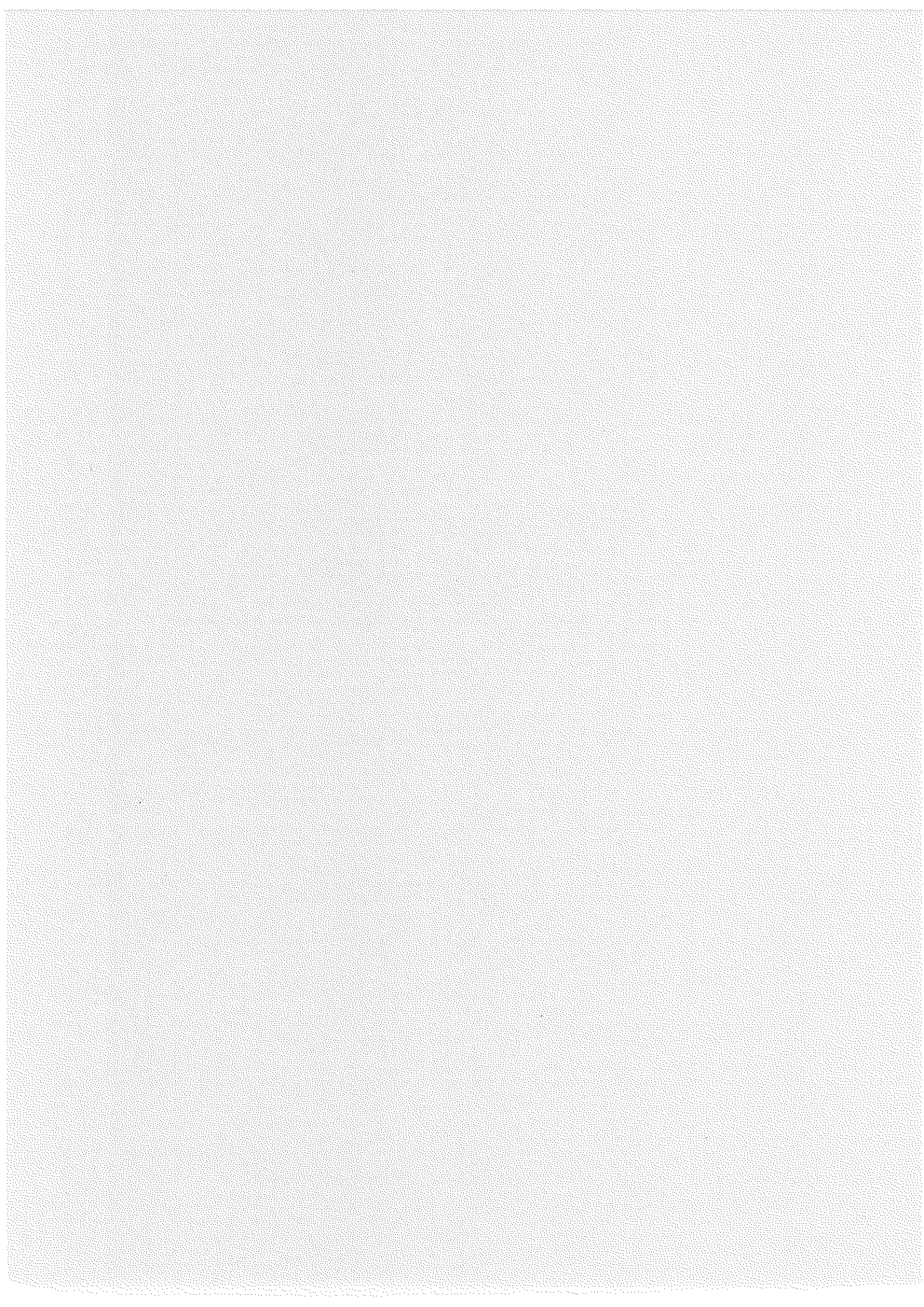
Anexo I

Detalle Retribuciones Órganos de Gobierno 2013

Las retribuciones devengadas exclusivamente por su calidad de Consejeros y por asistencia a los distintos Consejos en los ejercicios 2013 y 2012 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Xabier Gotzon Iturbe Otaegui	-	-
Arrate Albizu Urteaga	-	6
Victoria Juana Alquezar Schepens	2	2
Jose Manuel Altolagirre Orrantia	3	1
Juan Ignacio Ansa Martirena	3	2
Javier Arcelus Larreategi	-	5
Jesus María Arrizabalaga Juaristi	-	5
Francisco Javier Barace Imizcoz	2	1
Iñigo Barandiaran Benito	3	7
Sebastian Barinagarrementeria Badiola	3	1
Ainhoa Beola Olaziregi	3	5
Francisco Borja García Santa Cruz	3	2
Jacinto Hernández Martín	1	2
Lourdes Idoiaga Urkia	-	3
Gonzalo Iñarra Rodríguez	-	7
Antton Izagirre Gorostegi	2	1
Ion Jáuregui Bereziartua	2	6
Jesús María Larrazabal Antia	2	1
Mikel Lete Chinchurreta	-	4
José Miguel Martín Herrera	3	1
José Antonio Mutiolo Izaguirre	-	7
Maite Peña López	-	5
Enrique Ramos Vispo	-	4
Jon Redondo Lertxundi	-	3
Iosu Mirena Ruiz Martín	-	2
José Luis Tellería Arizmendiarieta	-	6
Francisco Xabier Txokarro Amunarriz	2	1
Mikel Zabala Arregui	-	7
Eduardo Placeres Pascua	1	-
	35	97

***INFORME DE GESTIÓN
KUTXA***



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31
de diciembre de 2013

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Con efectos desde 1 de enero de 2012 se materializó el traspaso de los activos y pasivos afectos a la actividad financiera de la Entidad a Kutxabank, S.A., ejerciendo desde esa fecha su actividad financiera de forma indirecta a través del Banco.

Como consecuencia de este hecho el principal activo del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 corresponde a su participación en Kutxabank, S.A., que figura registrada a dicha fecha por un importe de 1.551.636 miles de euros, permaneciendo estable desde 2012.

El principal ingreso del ejercicio 2013 corresponde al dividendo complementario del resultado de 2012 de Kutxabank, S.A. que fue aprobado antes del cierre del ejercicio por el Consejo del Banco, ascendiendo el importe imputable a Kutxa a 8.928 miles de euros. Una vez descontados los gastos de explotación incurridos en el ejercicio y que han ascendido a 619 miles de euros, la Entidad ha obtenido un beneficio neto por importe de 8.335 miles de euros.

La Entidad tiene previsto destinar el 100% de dicho beneficio a dotar su Obra Social.

2. OBRA SOCIAL

La gestión de la Obra Social de Kutxa en 2013 se ha desarrollado en el marco de las líneas generales de Actuación aprobadas por la Asamblea General, con la finalidad de alcanzar una de las razones de ser de la Caja: su compromiso social. A través de la Obra Social contribuye al desarrollo económico, social y medioambiental de Gipuzkoa y materializa la aplicación al conjunto de la sociedad y en particular a sus clientes, el empleo del dividendo que recibe como producto de la gestión financiera.

En un difícil ejercicio en 2013, la Obra Social ha tratado de asumir el mayor número posible de los muchos compromisos que tiene contraídos y de llevar a cabo una actividad comparable a la que históricamente ha desarrollado. Se ha impuesto aplicar el principio de hacer más con menos: gutxiekin asko eragin.

Del presupuesto para 2013 aprobado por la Asamblea General, de un total de 14,91 millones de € para gastos de mantenimiento e inversiones, se han materializado 7,98 millones de €. La aportación de Kutxa ascendió a 8,09 millones de €. La desviación positiva ha sido de 0,11 millones de €.

En 2013, la Obra Social de Kutxa, gestionó recursos por importe de 42,60 millones de euros y realizó 1.398 acciones con 1.058.340 beneficiarios.

En los ámbitos de Sanidad, Asistencia social y Solidaridad se gestionó un volumen total de 33,65 millones para llevar a cabo 197 actividades con 132.985 beneficiarios. En Educación, Investigación e Innovación se gestionaron recursos por 5,11 millones, con los que se realizaron 170 actividades para 457.157 beneficiarios. Los recursos gestionados en Cultura y Tiempo Libre fueron 3,07 millones para 992

actividades con 271.956 beneficiarios. El ámbito de Medio Ambiente realizó 39 actividades, con 196.242 beneficiarios para lo que gestionó 768 miles de euros de recursos.

Onkologikoa

Onkologikoa, que es desde 1952 obra social propia de Kutxa, ha acometido una nueva orientación estratégica con el objetivo de lograr una proyección más amplia que la actual, tanto en materia sanitaria como en su referencia territorial. Hace para ello una apuesta decidida por avanzar en la investigación biomédica oncológica, en la aplicación de nuevas terapias y en el progreso en la medicina personalizada.

En cuanto a su actividad, en 2013 ingresó a 2.218 pacientes y realizó un número similar de intervenciones quirúrgicas: 2.351. Por su servicio de consultas externas han pasado 39.817 pacientes. Se han dispensado 17.087 sesiones de radioterapia, 8.457 tratamientos de quimioterapia, realizado 1.875 endoscopias, 546 tratamientos de braquiterapia y 43 de radiocirugía. Se hicieron 46.379 estudios diagnósticos, 10.851 estudios de medicina nuclear y 11.297 anatomopatológicos. Se han detectado 1.340 nuevos tumores malignos.

En diciembre de 2013 Onkologikoa suscribió con el departamento de Salud del Gobierno Vasco un nuevo concierto con un horizonte temporal de cinco años, que representa un escenario de estabilidad a largo plazo.

Solidaridad

La Obra Social de Kutxa impulsa con determinación una iniciativa surgida en 2011: la red Gipuzkoa Solidarioa.info. Con el objetivo de implicar a la sociedad en el ámbito de la solidaridad, de crear una red que atraiga e implique en la solidaridad, cubriendo necesidades de manera solidaria y apoyada en un trabajo de intermediación.

La red se ha consolidado en 2013 y se ha afirmado en las dos ramas en que se desarrolla: en el intercambio de ayudas y en la visibilización de las asociaciones del ámbito de la solidaridad. Hay información de 276 proyectos promovidos por las 89 asociaciones adheridas y se han cruzado 196 ayudas. El festival Gipuzkoa Solidarioa Jaialdia celebrado en noviembre en Donostia, reunió a 29 asociaciones y tuvo más de 1.000 visitantes.

Empleados solidarios

La solidaridad en Kutxa no es exclusiva de la Obra Social; participan activamente de ella los empleados de Kutxabank, S.A. procedentes de Kutxa, que a través de Comité de ayuda al Tercer Mundo han aportado en 2013 casi 100.000 euros a diferentes proyectos. Este dinero solidario ayuda a la reducción de los niveles de desnutrición crónica en los centros educativos del área rural de Tacuba en El Salvador; a apoyar el proyecto formativo de educación ambiental sostenible en la Amazonia peruana; a consolidar la escuela primaria y de medicina tibetana de Yushu, en Nepal; así como a proyectos misioneros en Benin, de desarrollo compatible en Indonesia; a contribuir a la mejora de la calidad de vida de niñas y niños huérfanos, asegurando su desarrollo integral, en China, India y México; y hasta a hacer posible la participación de un equipo de fútbol femenino de India en la Donosti Cup.

KutxaZeharo

Con la finalidad de facilitar la orientación profesional y la intermediación en el mercado de trabajo de personas con dificultades de inserción, la Obra Social de Kutxa promovió un servicio, KutxaZeharo, para cuya gestión cuenta con la colaboración del Grupo Gureak. Kutxa Zeharo ha sido reconocido en 2013 como centro colaborador de Lanbide, el Servicio Vasco de Empleo.

Este año se ha entrevistado a 2.723 personas; se han realizado 937 visitas a empresas y se han hecho 1.984 acompañamientos en la búsqueda de empleo. Es destacable un dato: se han logrado 653 contratos nuevos.

Sostenibilidad y Medio Ambiente

La cultura de la sostenibilidad y el respeto medioambiental, vinculado a la realidad social, cultural y económica de Gipuzkoa, sigue siendo una de las señas de identidad de la Obra Social de Kutxa. Cada vez está más cerca su reflejo en un espacio muy especial, un ecoparque abierto al aprendizaje y la sensibilización, al ocio, al disfrute de la naturaleza de un modo respetuoso y responsable, el Kutxa Ekogunea que se construye en la finca Zabalegi de San Sebastián, colindante con Hernani. La construcción se hace de acuerdo con las normas más estrictas de respeto medioambiental que certifican la sociedad pública del Gobierno Vasco, Ihobe, y próximamente lo harán Breeam (Building Research Establishment's Environmental Assessment Method) y Sites (The Sustainable Sites Initiative).

En el Ekogunea, con 150 huertos, tendrá su sede el parque hortícola principal de la red de parques hortícolas que se desarrolla en diferentes poblaciones guipuzcoanas con el objetivo de impulsar la cultura de la horticultura de autoconsumo, con productos locales y criterio ecológico.

Aulas Kutxa

En sus 27 años de vida, Aulas Kutxa ha vivido un proceso permanente de adaptación de sus propuestas en el ámbito social que configuran la cultura, la formación, el ocio y la educación en un espacio que no cubre la oferta de las instituciones públicas y no parece interesar a la oferta privada.

La programación de Aulas Kutxa en 2013 es muestra de esa capacidad. Tanto en el primer semestre del año (89 actividades con 1.713 usuarios) como, más aún, al inicio de un nuevo curso que toma como referencia temporal el año académico, los cursos vuelven a ser un combinado de propuestas de éxito e iniciativas innovadoras. Una oferta formativa que pretende ayudar a desarrollar aficiones, tomar contacto con nuevas realidades y ampliar habilidades.

Aulas Kutxa lleva a cabo su actividad en toda Gipuzkoa: Alegia, Andoain, Antzuola, Arama, Aretxabaleta, Arrasate, Ataun, Azkoitia, Beasain, Berastegi, Bergara, Berrobi, Bidegoian, Eibar, Elgoibar, Errenteria, Eskoriatza, Gabiria, Hondarribia, Irún, Lasarte-Oria, Oñati, Ordizia, San Sebastián, Tolosa, Umieta, Zarautz y Zumaia, lo que las convierte en un referente global para el conjunto del Territorio.

Colaboraciones

La Obra Social de Kutxa viene participando históricamente de multitud de proyectos que tienen su origen en otras instancias sociales, tanto populares como institucionales. Ayudas recurrentes y convenios de gran calado esperan un cambio de coyuntura económica para su materialización. Otros han ido haciéndose realidad a lo largo del ejercicio.

Ha traspasado al departamento de Patrocinios de Kutxabank, S.A. cerca de 1.000 ayudas de pequeña cuantía que presentaban cierta visión comercial y que en mayor o menor medida se pueden seguir atendiendo por esta vía. Se mantiene así el compromiso de Kutxa con el Territorio.

Tiempo libre es Kutxa Kultur Hiria

La Obra Social de Kutxa ha asumido un papel de catalizador del talento y creatividad de los jóvenes guipuzcoanos y ha ideado el programa Kutxa Kultur Hiria como faro que ilumine los nuevos caminos de los creadores a cuya disposición ha puesto el mejor marco posible: la ciudad de San Sebastián en dos ediciones del Kutxa Kultur Hiria, en primavera y en otoño.

La propuesta de Kutxa Kultur Hiria no se agota en la creación artística. Trata también de aportar valores como la solidaridad, el intercambio justo, el respeto al medio ambiente, la convivencia familiar, la integración, el ocio sano, la cooperación.

Becas Erasmus

Son 280 los universitarios de Gipuzkoa que disfrutaron este curso de las becas Erasmus, con las que Kutxa les ayuda en su formación en el extranjero, con dotaciones de 400 euros en unos casos y de 800 euros en otros, dependiendo la duración de sus estancias.

Niños

Arotz-Enea es una colonia de verano cinco estrellas de la que han disfrutado 600 niñas y niños pertenecientes al Club Juvenil-Gaztedi Kluba. La escuela medioambiental, uno de los mejores escenarios desde los que descubrir la naturaleza y aprender a valorarla, respetarla y cuidarla, había acogido durante el curso escolar a 3.200 alumnos que encontraron en Arotz-Enea el lugar donde, además, han podido combinar ocio, deporte y convivencia. Un espacio acogedor, con un equipo humano y un programa educativo que tiene en el medio ambiente su principal razón de ser.

El veterano programa Donostia Ezagutu (también en Irun, Irun Ezagutu), este año ha visto repetirse la imagen de 1.000 niñas y niños bajo la gorra que reproduce el oso que simboliza el Club Juvenil de Kutxa, presente en las camisetas y mochilas que pasean por la ciudad. Un programa que se desarrolla en euskera, en castellano y también en inglés y que va más allá de los paseos: es una ocasión de enseñar y de que los paseantes aprendan.

Ediciones

En 2013, la Obra Social ha publicado dos importantes libros: El Monasterio Dominicano de San Pedro González Telmo, que analiza la evolución de centro religioso a centro cultural y museístico de este icono de la ciudad de San Sebastián, libro del que es autora la historiadora Rosa María Ayerbe; y el que reúne las efemérides vividas por la ciudad, año a año, entre el 1813 de la destrucción y 2013, que han sido recopiladas por Rafael Aguirre Franco. Además, el Instituto Dr. Camino ha editado los boletines número 45 y 46 de Estudios Históricos sobre San Sebastián con profundas reflexiones de diferentes autores, entre las que han destacado, por el momento en que se han publicado, las relativas al 200 aniversario de la quema y reconstrucción de la ciudad.

El capítulo editorial no se ha limitado a las ediciones impresas. Ha alcanzado al ámbito musical con la publicación del disco "Begirada bi-Dos miradas", con canciones de siempre interpretadas por el piano de Iñaki Salvador y las voces de la soprano Olatz Saitua y la mezzosoprano Ainhoa Zubillaga. Y en el ámbito cinematográfico, la Obra Social ha colaborado en la producción de la película documental "El método Arrieta", sobre la experiencia vital de las hermanas Arrieta, presentada en el Festival de Derechos Humanos de San Sebastián e itinerada con gran éxito por numerosos lugares de Europa.

Sala Kubo

En 2013 fueron 84.240 personas las que visitaron las exposiciones de la Sala Kubo Kutxa: la que desde diciembre de 2012 se dedicó a la obra del pintor donostiarra Bonifacio (23.796 visitantes en 2013), la que a partir de abril estuvo consagrada a la artista irunesa Menchu Gal (41.979 visitantes) y la que hasta enero presentó el grupo El Paso, de vida breve y amplia influencia, con 41 obras de los diez artistas que conformaron el colectivo, junto con fotografías y catálogos de la época.

La sala no se limita a exhibir: todas las exposiciones proponen actividades educativas para escolares, para las familias, visitas guiadas, talleres, etc. De estas actividades han participado 2.713 personas a lo largo del año.

Salas Boulevard

Las Salas Kutxa Boulevard, que vivieron unas semanas de gran éxito en verano con una triple muestra de San Sebastián antes y después del desastre de 1813, recibieron la visita de más de 100.000 personas y en la docena de actividades didácticas que promovió tuvo casi 1.000 participantes.

Nuevas webs

Las salas de exposiciones Kubo-Kutxa y Kutxa Boulevard estrenaron en 2013 sendas páginas web, nuevas, de carácter autónomo, desde las que facilitan el acceso a la información de los visitantes, reales o potenciales, de su oferta expositiva: www.sala-kubo-aretoa.com y www.salas-boulevard-aretoak.com

Fototeca

La Kutxateka, el espacio virtual en el que se conservan los bienes culturales de Kutxa, tiene por objetivo poner en valor y socializar todo el patrimonio documental, artístico e histórico con el que cuenta la entidad. Su bien más conocido, por su impresionante volumen, es la fototeca con un fondo de aproximadamente un millón de fotografías.

En 2013 ha digitalizado y documentado cuatro nuevos fondos: los de Rafael Munoa, Familia Alday, Feliciano Etxaniz y Familia Aristizabal, con lo que ya son más de 600.000 las fotografías digitalizadas. Cerca de 70.000 personas han visitado la web de Kutxateka.com.

Eureka! el remodelado museo de la Ciencia

Centro de divulgación científica accesible a todas las edades, como complemento de los programas educativos para la comprensión de los principios científicos y como recurso para el tiempo de ocio de personas y familias, Eureka! Zientzia Museoa es una infraestructura cultural y educativa al servicio de la sociedad.

En 2013 el número de visitantes al museo alcanzó la cifra de 164.073. Los particulares (las familias, básicamente) representan casi la mitad de los visitantes (el 52,89%). Los escolares son el segundo gran colectivo (el 35,58%) y el resto se reparte entre visitantes en grupos (10,12%) y procedentes de empresas (1,41%).

El museo dispone también de uno de los mejores y más modernos planetarios de nuestro entorno, con 140 plazas. En 2013 se estrenaron las coproducciones "La niña que sabía caminar al revés" y "energía". El Planetarium acogió a 55.351 personas.

3. GESTION DE RIESGOS

Como consecuencia del traspaso de la actividad financiera de la Entidad a Kutxabank, S.A., la gestión de los riesgos inherentes a dicha actividad, se realiza a través de las políticas, metodologías y procedimientos del Banco.

A 31 de diciembre de 2013, así como a lo largo del ejercicio 2013, la Entidad y su Grupo cumplían con los requerimientos mínimos de capital exigidos por la normativa española aplicable.

4. HECHOS POSTERIORES

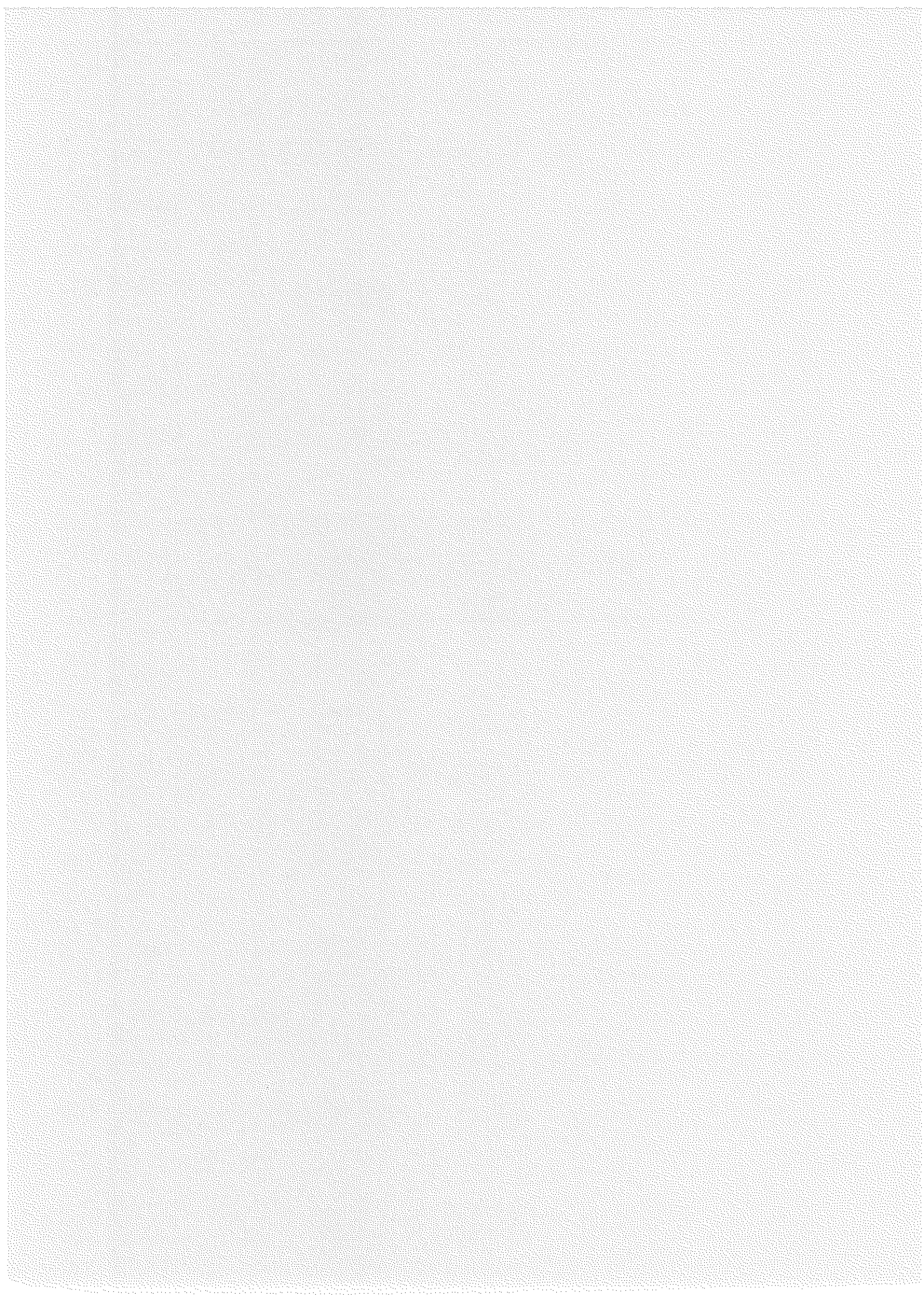
Los acontecimientos acaecidos entre el 1 de Enero de 2014 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales están explicados en la Nota 12 de esta Memoria.

5. PERSPECTIVAS 2014

Teniendo en consideración la difícil situación macroeconómica de 2013, que en cierta medida, previsiblemente se mantendrá durante 2014, la Caja ha ajustado sus presupuestos con criterios de austeridad, prudencia y búsqueda de la eficiencia, concentrando la dotación en aquellas partidas que tienen un mayor impacto en la cobertura de las obras sociales propias y mantenimiento del empleo tanto directo como indirecto.

6. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

***INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO 2013***



ANEXO III

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CAJA

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31-12-2013**

C.I.F. **G20336251**

Denominación social

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**GARIBAI, 15
SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA
20004
ESPAÑA**

1. The first step is to identify the problem.

2. The second step is to analyze the problem.

3. The third step is to generate solutions.

4. The fourth step is to evaluate the solutions.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CAJAS DE AHORROS

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los consejeros generales de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

VER ADDENDA

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen los distintos representantes:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	14	17,000
IMPOSITORES	36	48,000
ENTIDADES FUNDADORAS	14	17,000
EMPLEADOS	6	7,000
ENTIDADES REPRESENTATIVAS	4	5,000
TERRITORIO HISTÓRICO	5	6,000
Total	79	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi y Estatutos de **kutxa**:

El nombramiento y separación por justa causa, de los vocales del Consejo de Administración, miembros de la Comisión de Obra Social y miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La separación de Consejeros y Consejeras Generales, siempre que medie justa causa.

Aprobar y modificar los Estatutos de la Institución y los Reglamentos Generales que sean necesarios para la aplicación de los Estatutos.

Acordar la disolución y liquidación de la Entidad.

La definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración.

La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

La creación y disolución de obras sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

Aprobar la emisión de Cuotas Participativas de conformidad con las condiciones legalmente establecidas, así como la retribución que a las mismas haya de asignarse.

La fusión de la Caja o la integración con otra u otras Cajas de Ahorros, para la constitución de un sistema institucional de protección o cualesquiera otro tipo de ente o instrumento jurídico legalmente permitido.

La decisión de desarrollar la actividad u objeto propio de la Caja de forma indirecta a través de una entidad de crédito, conservando su personalidad de Caja de Ahorros.

La transformación de la Caja en una fundación de carácter especial.

Aprobar la determinación y cuantía de la retribución de las y los miembros del Consejo de Administración.

Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración por los que se designe al Presidente o Presidenta Ejecutiva y se fijen sus facultades, y por los que se nombre al Director o Directora General, salvo en el caso de reelección o de ratificación de las mismas facultades que tuvieran otorgadas.

Nombrar auditores de cuentas.

Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto, o se establezcan por la Ley.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

sí NO

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras:

Las y los Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras serán nombrados directamente por las propias Entidades. A tal efecto cada una de estas Entidades designará al número de Consejeras y Consejeros de este grupo que le corresponda de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de **kutxa** y conforme a las reglas internas que en ellas rijan.

Consejeros Generales representantes de los Impositores:

Las y los Consejeros Generales representantes de los Impositores, y sus suplentes en igual número, serán elegidos de entre ellos por las y los Compromisarios.

Una vez designados y designadas los Compromisarios y Compromisarias, y aceptados sus cargos, elegirán de entre las y los impositores que hayan presentado candidaturas válidas, el total de Consejeros y/o Consejeras Generales y suplentes que corresponden a este Grupo.

Los suplentes cubrirán automáticamente las vacantes que se produzcan por cese de Consejeros y Consejeras Generales titulares.

El Consejo de Administración atribuirá a cada Comunidad Autónoma en la que el Banco tenga abiertas oficinas operativas un número de Consejeros y Consejeras Generales de acuerdo con los procedimientos legal y estatutariamente establecidos.

Consejeros Generales representantes del Personal de la Caja:

Las y los Consejeros Generales representantes del personal de la Caja serán elegidos por sistema proporcional, por los representantes legales de las y los empleados adscritos a **kutxa**, así como por los representantes legales de las y los trabajadores adscritos a Kutxabank, procurando que queden representadas todas las categorías profesionales. Los candidatos habrán de tener como mínimo una antigüedad de 3 años en la plantilla de la Caja y/o del Banco.

Consejeros Generales representantes de Corporaciones Municipales:

Las y los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales en cuyo término existan oficinas de la Caja y/o del Banco serán elegidos directamente por aquellas de acuerdo a su normativa reguladora.

No obstante, las Corporaciones locales que a su vez sean fundadoras de otras Cajas de Ahorro que operen, total o parcialmente, directa o indirectamente, en el mismo ámbito de actuación de **kutxa** o del banco no podrán nombrar representantes en ésta.

La elección de estos Consejeros o Consejeras Generales se efectuará en base a una relación de aquellos municipios en que **kutxa** y/o el Banco tengan abiertas al público oficinas, desarrollándose el proceso electoral de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno.

El Consejo de Administración atribuirá a cada Comunidad Autónoma en la que la Caja y/o el Banco tengan abiertas oficinas operativas, un número de Consejeros y Consejeras Generales de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos, que en todo caso deberá ser proporcional al saldo de los depósitos de la respectiva Comunidad Autónoma, correspondientes exclusivamente a personas físicas, en relación con el total de depósitos de éstas en la Caja y/o en el Banco.

Para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con el número de Consejeros y Consejeras Generales que le corresponda, las Corporaciones Municipales elegirán un número de representantes de forma proporcional a la cifra de depósitos de las oficinas en cada municipio, correspondientes exclusivamente a personas físicas, respecto al total de depósitos de éstas en la Comunidad Autónoma.

La representación de las Corporaciones Municipales que corresponda atribuir a la Comunidad Autónoma del País Vasco, se atribuirá únicamente a las Corporaciones Municipales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, de forma que las Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma del País Vasco serán únicamente Corporaciones Municipales de tal Territorio Histórico al que correspondan.

Los mecanismos para atribuir a cada Caja participante en KUTXABANK, S.A. la asignación de los Municipios en los que el banco tenga abiertas oficinas, se establecerán por las Cajas de mutuo acuerdo en sus respectivos Reglamentos de Procedimiento para la elección de los miembros de los Órganos de Gobierno.

Consejeros Generales representantes de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

Los Consejeros o las Consejeras Generales representantes del Territorio Histórico de Gipuzkoa, serán designados por las Juntas Generales de dicho Territorio Histórico. Deberán poseer reconocido prestigio y profesionalidad y serán elegidos por los plenos de dichas Juntas Generales proporcionalmente al número de miembros de los distintos grupos junteros, de acuerdo con los procedimientos que las propias Juntas Generales determinen.

Consejeros Generales representantes de las Entidades Representativas de los Intereses Colectivos:

Los Consejeros o las Consejeras Generales representantes del grupo de Entidades representativas de intereses colectivos, de carácter científico, social, económico o profesional relevante, con exclusión de los dependientes de organizaciones políticas, empresariales o sindicales, implantadas en el ámbito territorial de actuación de la Caja, especialmente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, serán designados, entre las que tuvieran cuenta abierta en la entidad, mediante sorteo notarial. A tal fin, el Consejo de Administración confeccionará la lista de los que cumplan dichos requisitos, para su insaculación.

Requisitos para ser Compromisario o Compromisaria y Consejero o Consejera General:

- Reunir las condiciones de capacidad jurídica y demás establecidas por la Ley.
- Ser persona física.
- Ser mayor de edad y no estar incapacitado o incapacitada.
- Tener la condición de depositante al tiempo de formular la aceptación del cargo, en el caso de ser elegido en representación de impositores.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído, por sí mismos o en representación de otras personas o entidades con la Caja de Ahorros o, en su caso, con el Banco o con cualesquiera de las Cajas de Ahorros que se integren en un sistema institucional de protección en el que participe la Caja.
- Para ser elegido Compromisario o Consejero General en representación directa de impositores, además de los requisitos anteriores, se requiere ser impositor o impositora de la Caja o, en su caso, del Banco, con antigüedad superior a dos años, en el momento del sorteo. Se acreditará, además, el mantenimiento al último día del mes anterior al del inicio del proceso electoral, de un saldo medio semestral en cuentas no inferior a 300 Euros, que será revisado un mes antes de la fecha del inicio del proceso electoral, en función de los últimos datos publicados oficialmente sobre la variación experimentada por los índices de precios de consumo en el período precedente, o de los criterios que a tal efecto reglamente el Departamento del Gobierno Vasco

competente en materia financiera, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno. El Consejo de Administración de la Caja determinará en cada ocasión la cuantía de los límites citados.

En cuanto a los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno.

Las y los Compromisarios procurarán, al efectuar la elección de Consejeros y Consejeras Generales, que para ocupar tal cargo resulten designadas las personas que por su experiencia y conocimientos sean más aptas para asumir las funciones que les están atribuidas

No podrán ostentar el cargo de Compromisario o de Consejero General:

- Las personas quebradas y las concursadas no rehabilitadas, las condenadas a penas que lleven aparejada la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras y los que hubieran sido sancionados por infracciones graves, que produzcan análogos efectos, así como aquellas personas que tengan antecedentes penales por delitos dolosos.

Se considerarán infracciones graves aquéllas a las que el ordenamiento jurídico les confiera expresamente tal carácter, apreciado por los Tribunales u Órganos Administrativos competentes.

- Las y los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores, o asimilados de otro establecimiento o institución financiera de cualquier clase, o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, o las personas al servicio de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros. Se exceptúa de lo previsto en este apartado a quienes ostenten cargos en otras entidades de crédito en representación de la Caja o promovidas por ésta, incluido, en su caso, el Banco.
- Quienes estén ligados a la Caja de Ahorros, o a sociedades en cuyo capital participe aquélla con un porcentaje superior al 20%, por contratos de obra, servicios o suministros o trabajos retribuidos. La incompatibilidad se mantendrá mientras ostente tal relación y hasta dos años después, contados a partir del cese de tal relación, salvo la relación laboral para las y los empleados de la Caja o, en el caso previsto en los Estatutos, del Banco.

- Quienes por sí mismos o en representación de otras personas o entidades:

- Mantuvieran en el momento de ser elegidos los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a Kutxa y/o el Banco y/o frente a cualesquiera de las entidades integrantes del sistema institucional de protección en el que esté integrada la Entidad.
- Hubieran incurrido, durante el ejercicio del cargo de Consejero, en incumplimiento de las obligaciones contraídas por motivos de créditos o préstamos o por impago de deudas, de cualquier clase frente a la Entidad y/o el Banco y/o frente a cualesquiera de las entidades integrantes del sistema institucional de protección en el que esté integrada la Entidad.

- En cualesquiera de los demás supuestos previstos en las Leyes.

En el caso de recaer la designación en persona en la que concurren algunos de los supuestos citados anteriormente, aquélla será válida y

el electo podrá aceptarla si, dentro de los quince días hábiles siguientes a la designación, renuncia a los cargos que motivan la incompatibilidad o regulariza los débitos mantenidos frente a **kutxa** o el Banco o cualesquiera de las entidades integrantes del sistema institucional de protección en el que esté integrada la Entidad.

- En todo caso, el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de **kutxa** será incompatible con el de todo cargo político electo y con el de alto cargo de las Administraciones Públicas, así como de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquellas. Tal incompatibilidad se extenderá durante los dos años siguientes a la fecha del cese de los altos cargos, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:
 - Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los y las titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones en relación con Cajas de Ahorros.
 - Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado algún acuerdo o resolución en relación con Cajas de Ahorros.

Las y los Consejeros Generales serán nombrados por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por otros períodos iguales, si continuasen cumpliendo los requisitos que se establecen en los Estatutos de **kutxa** y de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente y en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno.

El nombramiento de las y los Consejeros Generales será irrevocable salvo, exclusivamente, en los supuestos de incompatibilidad sobrevenida, pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación y acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa.

La duración del mandato no podrá superar los doce años. Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a darse la reelección en las condiciones legalmente previstas.

La renovación de los y las Consejeras Generales será acometida por mitades, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea General. A estos efectos, la renovación se efectuará cada dos años.

Para efectuar dicha renovación, se realizará el proceso previsto en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Órganos de Gobierno.

En el caso de cese o separación del cargo de un Consejero o Consejera General antes del término de su mandato, será sustituido por el suplente que le corresponda. A estos efectos se designarán tantos suplentes como titulares.

Las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha del cese.

Las nuevas Consejeras y Consejeros así nombrados, lo serán durante el período restante del mandato y cesarán en el cargo en la fecha que hubiera correspondido a quienes han sustituido.

Junto a cada candidatura deberá de incorporarse un escrito de aceptación de los candidatos, así como su declaración de no participar en ninguna otra candidatura y de cumplir con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la condición de Consejero o Consejera General.

Las y los Consejeros Generales cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- Por renuncia.
- Por defunción, declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- Por pérdida de cualesquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- Por incurrir en cualesquiera de las causas de inhabilitación o de incompatibilidad.
- Por enfermedad que les incapacite notoriamente para el ejercicio del cargo.
- Por acuerdo de separación adoptado con justa causa por la propia Asamblea General. A estos efectos, se entenderá que existe justa causa cuando el o la Consejera General perjudique notoriamente con su actuación pública o privada, el crédito, buen nombre o actividad de la Caja, o del Banco.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando las y los Consejeros Generales presentes y, en su caso, los cuotaparticipes presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento de los derechos de voto. La constitución en segunda convocatoria será válida cualesquiera que sea el número de asistentes. Entre la primera y segunda convocatoria mediará como mínimo un plazo de 30 minutos. No se admitirá estar representado por otro Consejero o Consejera, o por tercera persona, física o jurídica.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los presentes.

En determinados supuestos será necesario, como mínimo, el voto favorable de dos tercios de los asistentes:

- Aprobar y modificar los Estatutos de la Institución y los Reglamentos Generales que sean necesarios para la aplicación de los Estatutos.
- Acordar la disolución y liquidación de la Entidad.
- Aprobar la emisión de Cuotas Participativas de conformidad con las condiciones legalmente establecidas, así como la retribución que a las mismas haya de asignarse.
- La fusión de la Caja o la integración con otra u otras Cajas de Ahorros, para la constitución de un sistema institucional de protección o cualesquiera otro tipo de ente o instrumento jurídico legalmente permitido.
- La decisión de desarrollar la actividad u objeto propio de la Caja de forma indirecta a través de una entidad de crédito, conservando su personalidad de Caja de Ahorros.
- La transformación de la Caja en una fundación de carácter especial.

Cada Consejero o Consejera General tendrá derecho a un voto, sin perjuicio, en su caso, de los derechos legales establecidos para los cuotapartícipes, otorgándose a quien preside la reunión voto de calidad, en el supuesto de que tenga derecho a voto.

La Asamblea General será presidida y dirigida por el Presidente o Presidenta de la Caja, o en su caso, por el Vicepresidente o Vicepresidenta y, en su defecto por el vocal de mayor edad del Consejo de Administración que se halle presente. Actuará de Secretario o Secretaria la persona que lo sea del Consejo de Administración, y en su defecto, el vocal más joven del Consejo.

Los acuerdos de la Asamblea deberán constar en Acta que será rubricada por el o la Presidenta y el Secretario o Secretaria de la Asamblea. El Acta podrá ser aprobada al término de la reunión por la propia Asamblea o por el Presidente y dos Interventores, designados por la misma, en un plazo máximo de 15 días. Los acuerdos tendrán fuerza ejecutiva a partir de la fecha de aprobación del Acta.

No obstante, el Consejo de Administración podrá requerir la presencia de fedataria o fedatario público para que levante Acta de la Asamblea, que no se someterá a trámite de aprobación, y tendrá consideración de Acta de la Asamblea y fuerza ejecutiva desde su cierre.

Las y los vocales del Consejo de Administración que no sean Consejeros o Consejeras Generales asistirán a las Asambleas Generales con voz y sin voto, sin perjuicio, en su caso, de los derechos legales establecidos para los cuotapartícipes.

Asistirán a la Asamblea General, con voz pero sin voto, el Director o Directora General, en su caso, y podrán asistir, asimismo, en calidad de asesores para asuntos concretos, con voz y sin voto, el o la Secretaria General y, cuando así lo estime el Presidente, aquellas personas, empleadas o no, cuya opinión se estime conveniente para la mejor fundamentación de los acuerdos a adoptar.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los Consejeros Generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

Las sesiones de la Asamblea General podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año.

La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se hará por el Presidente o Presidenta, previo acuerdo del Consejo de Administración en la página Web de la Caja o, en su lugar se remitirá la misma mediante comunicación individual y por escrito a las y los Consejeros Generales por cualquier procedimiento, incluidos los telemáticos, de los que quede constancia de su recepción.

La convocatoria expresará fecha, lugar, hora y Orden del Día de la reunión, tanto en primera como en segunda convocatoria.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará tantas veces cuantas sea expresamente convocada.

La Asamblea General Extraordinaria será convocada y se celebrará en igual forma que la Ordinaria, pero solo podrá tratarse en ella de los asuntos para los cuales haya sido expresamente convocada.

El Presidente o Presidenta deberá convocar la Asamblea General Extraordinaria en los siguientes supuestos:

- Por voluntad propia del Presidente o Presidenta,
- Por acuerdo del Consejo de Administración.
- A requerimiento de al menos un tercio de las y los vocales del Consejo de Administración.
- A requerimiento de al menos un tercio de los Consejeros y Consejeras Generales.

A.1.9. Indique los datos de asistencia a las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
23-03-2012	94,000	0,000	94
26-07-2012	84,000	0,000	84
21-11-2012	100,000	0,000	79
11-04-2013	97,468	0,000	77

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

En la Asamblea General ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013 se aprobaron las Cuentas Anuales, Informe de Gestión del Consejo de Administración y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2012 así como la Liquidación del Ejercicio 2012 de la Obra Social y Plan de Gestión, Presupuesto del Ejercicio 2013 y Líneas Generales de Actuación 2013 y Autorización al Consejo de Administración para ejercer las facultades previstas en el artículo 21 del Decreto 240/2003 del País Vasco. También se aprobó, de forma consultiva, el Informe Anual de las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control relativo al ejercicio 2012. Así mismo, se procedió a la elección de miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y acordó autorizar al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Asamblea.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los Consejeros Generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Documentación correspondiente a los temas a tratar en el Orden del Día.

Quince días antes de la Asamblea General Ordinaria quedará depositada en la sede social de la Caja, a disposición de las y los Consejeros Generales, el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales de la Caja y la Propuesta de aplicación de resultados, así como el Informe de Gestión, Liquidación del presupuesto del ejercicio vencido y Presupuesto para el ejercicio siguiente de la Obra Social.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Es el Comité de Auditoría (creado por el Consejo de Administración de **kutxa** en su sesión de 27 de diciembre de 2012) al que los vigentes Estatutos de la Caja, otorgan las funciones de información que anteriormente ejercía la Comisión de Control, el que presenta los Informes semestrales al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco regulado por la Ley 11/2012 de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.kutxa.es

Los contenidos de publicación del Informe de Gobierno Corporativo y otra información general, son directamente accesibles en la dirección citada, en el apartado CORPORATIVO - Información para Inversores.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
ITURBE OTAEGI, XABIER GOTZON	PRESIDENTE	IMPOSITORES	21-11-2012
MARTÍN HERRERA, JOSÉ MIGUEL	VICEPRESIDENTE	IMPOSITORES	21-11-2012
BARANDIARAN BENITO, IÑIGO	SECRETARIO	IMPOSITORES	21-11-2012
ALQUEZAR SCHEPENS, VICTORIA JUANA	CONSEJERA	IMPOSITORES	21-11-2012
ALTOLAGIRRE ORRANTIA, JOSÉ MANUEL	CONSEJERO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
ANSA MARTIRENA, JUAN IGNACIO	CONSEJERO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
BARACE IMIZCOZ, FCO. JAVIER	CONSEJERO	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
BARINAGARREMENTERIA BADIOLA, SEBASTIÁN	CONSEJERO	IMPOSITORES	21-11-2012
BEOLA OLAZIREGI, AINHOA	CONSEJERA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
GARCÍA SANTA CRUZ, FCO. BORJA	CONSEJERO	EMPLEADOS	21-11-2012
IZAGIRRE GOROSTEGI, ANTON	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
JAUREGUI BEREZIARTUA, ION	CONSEJERO	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
LARRAZABAL ANTIA, JESÚS MARIA	CONSEJERO	IMPOSITORES	21-11-2012
PLACERES PASCUA, EDUARDO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2013
TXOKARRO AMUNARRIZ, FCO. XABIER	CONSEJERO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012

Número total	15
--------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	3	20,000
IMPOSITORES	6	40,000
ENTIDADES FUNDADORAS	3	20,000
EMPLEADOS	1	6,667
ENTIDADES REPRESENTATIVAS	1	6,667
TERRITORIO HISTÓRICO	1	6,667
Total	15	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
HERNANDEZ MARTIN, JACINTO	03-09-2013

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre

A.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de mujeres que integran el consejo de administración, sus comisiones y la comisión de control, así como el carácter de tales consejeras y la evolución de la composición en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras				Número de consejeras ejecutivas
	Ejercicio 2013 Número %	Ejercicio 2012 Número %	Ejercicio 2011 Número %	Ejercicio 2010 Número %	Ejercicio 2013 Número %
Consejo de Administración	2 13,33%	2 13,33%	4 23,53%	4 23,53%	0
Comité de Auditoría	1 20%	-	-	-	0
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1 20%	0	0	0	0
Comisión de Inversiones	1 33%	0	0	0	0
Comisión de Obra Social	4 33,33%	4 33,33%	0	0	0

A.2.3 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A.2.4 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la Caja busque deliberadamente entre los Consejeros Generales, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

A.2.5. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

El Consejo de Administración será el representante de la Entidad en todos los asuntos relativos al cumplimiento de sus fines, así como del giro y tráfico de la misma.

En el ejercicio de sus facultades se regirá por lo establecido en los Estatutos y Reglamento, así como en los acuerdos de la Asamblea General, correspondiéndole en todo caso, a título enunciativo y, entre otras, las siguientes:

- Cuidar de la fiel observancia de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la Designación de Miembros de los Órganos de Gobierno. Interpretar los Estatutos y Reglamento, así como suplir sus omisiones, en especial por lo que se refiere a los fines y el objeto de las actividades de la Entidad, dando cuenta, si procede, a la Asamblea General de los acuerdos adoptados.
- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, así como los propios del Consejo.
- Representar a la Caja ante las Autoridades u otros Organismos del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Territorios Históricos, de la Provincia, de los Municipios, de entidades paraestatales, sindicatos, corporaciones de derecho público, sociedades y particulares, y ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, ejercitando las acciones, excepciones, derechos, reclamaciones y recursos de toda clase que a aquél correspondan, y desistir de unos y otros cuando lo juzguen conveniente.
- Designar los vocales que han de formar con el Presidente o Presidenta la Comisión Ejecutiva, en su caso, teniendo en cuenta las normas estatutarias sobre su composición.
- Acordar la convocatoria de la Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en el tiempo y forma establecidos en los presentes Estatutos y establecer el Orden del Día.
- Designar a la Dirección conforme establecen los Estatutos y promover su remoción, si a ello hubiere lugar, en la forma y casos que aquéllos determinen.
- Determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Institución y crear y suprimir Sucursales y Agencias; determinar la política de expansión, geográfica y funcional.
- Aprobar y modificar la plantilla de empleados y empleadas: crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones y señalar sus sueldos y emolumentos, así como elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen interno.
- Nombrar, suspender, sancionar, separar y premiar al personal de la Institución.

- Contratar la prestación por persona física o jurídica, de servicios profesionales, técnicos o de otra índole, con carácter temporal o circunstancial.
- Reglamentar y acordar las operaciones de la Entidad, determinando en lo que de ella dependa sus condiciones, tarifas e intereses.
- Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de temas concretos de sus competencias.
- Adoptar en todo momento y circunstancia, cuantas resoluciones exija la defensa y conservación de la Institución y de sus bienes y derechos.
- Determinar las condiciones generales de la actividad propia de la Caja, así como aprobar cuantas operaciones de riesgo estime conveniente y resolver las cuestiones que surjan en la actividad de la Caja.
- Adoptar cualesquiera acuerdos y autorizar y ejecutar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones de la Entidad, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, comprometiéndose, en su caso, las garantías que estime oportuno, cualesquiera que sea su naturaleza.
- Estimular y proteger el ahorro con premios u otros medios idóneos que contribuyan a tal fin.
- Decidir, determinar, realizar y vigilar la inversión de los fondos propios.
- Adquirir, poseer, enajenar, hipotecar y gravar toda clase de bienes inmuebles, derechos reales de cualquier índole y realizar, con relación a dichos bienes y derechos, cualesquiera actos y contratos civiles, mercantiles y administrativos, sin excepción alguna, incluso de constitución, modificación y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, así como la cesión, compraventa y traspaso de activos y/o pasivos de la Entidad.
- Adquirir, enajenar, permutar, transmitir, gravar, suscribir, ofrecer toda clase de bienes muebles, títulos valores, acciones, obligaciones, formular ofertas públicas de venta o adquisición de valores, así como participaciones en toda clase de sociedades o empresas.
- Constituir usufructos, censos, servidumbres activas y pasivas y cualesquiera otros derechos de naturaleza real sobre bienes muebles e inmuebles en las condiciones que estime más ventajosas para la Entidad. Arrendar toda clase de bienes y derechos, así como ceder su uso y posesión por cualquier título o negocio jurídico. Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos de naturaleza real.
- Celebrar toda clase de contratos y convenios permitidos por las Leyes, transigir y comprometer en arbitraje de derecho y de equidad.
- Aceptar herencias, donaciones o legados, pudiendo acogerse en las herencias al beneficio de inventario.

- Dar y recibir dinero a préstamo o créditos con garantía personal, hipotecaria, pignoratícia, de aval bancario o de cualquier otra índole y cuantas otras operaciones se refieran a los servicios financieros y bancarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 de los presentes Estatutos.
- Autorizar avales, garantizando a terceros ante otras personas, entidades u organismos públicos y privados, así como constituir otras garantías en favor de la Entidad o de terceros.
- Abrir cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Entidad, en la Banca oficial o privada, incluido el Banco de España, disponiendo de sus fondos y cancelándolas.
- Autorizar el otorgamiento de poderes para la ejecución de las operaciones enumeradas en los apartados anteriores y, particularmente de las escrituras, pólizas, documentos públicos y privados de cualquier índole que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos a que se refieran y las demás que estimen pertinentes. La autorización mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales, podrá recaer en cualquier Consejero o Consejera, en el Dirección General y en cualquier otro empleado o empleada de la Entidad designado al efecto, con carácter mancomunado o solidario.
- Examinar y aprobar las cuentas, adoptando las resoluciones oportunas.
- Constituir y participar en la constitución de sociedades, asociaciones, fundaciones, organismos u otras entidades de cualquier naturaleza jurídica, aportando los capitales que fueren necesarios y nombrar representantes en sus respectivos Órganos de Gobierno.
- Cualesquiera otras no enumeradas anteriormente que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de dirección y administración de la Entidad que al Consejo competen.
- Delegar en la Comisión Ejecutiva, en su caso, en la Presidencia o Vicepresidencia, en su caso, o en la Dirección General, las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades que le hubieren sido delegadas, salvo en el caso de que fuese expresamente autorizado para ello.
- Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos, o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y la Propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procede.
- Sin perjuicio de las competencias legal y estatutariamente atribuidas a la Asamblea General en el caso de que la Caja ejercite de modo indirecto su objeto como entidad de crédito, el Consejo de Administración, en cuanto órgano que tiene encomendada la administración y gestión financiera de la Caja para el cumplimiento de sus fines, será el competente para aprobar los acuerdos de la Caja relativos a su participación en el Banco.

- Elevar a la Asamblea (i) la disolución y liquidación de la Entidad, (ii) la fusión con otras entidades, (iii) la integración con otra u otras Cajas de Ahorros para la constitución de un sistema institucional de protección, (iv) la decisión de desarrollar la actividad u objeto propio de la Caja a través de una entidad de crédito, y (v) la transformación de la Caja en una fundación de carácter especial.
- Promover, dirigir, gestionar y administrar la Obra Social, así como proponer a la Asamblea General para su aprobación, las obras de esta naturaleza que habrán de ser creadas o disueltas.
- Las demás que resulten de los Estatutos, acuerdos válidamente adoptados o normas vigentes.
- Proponer a la Asamblea General el nombramiento de auditoría externa.
- Proponer a la Junta General del Banco las y los Consejeros que corresponda designar a la Caja en cuanto accionista de aquél.

El Consejo de Administración podrá actuar en pleno o delegar funciones en una Comisión Ejecutiva, para el cumplimiento de las funciones que se le encomienden, excepción de las que resulten indelegables.

Funciones delegadas por la Asamblea General

No existen funciones delegadas diferentes de las estatutarias.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en los Estatutos de la Caja, o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.

A.2.6. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Los Estatutos de **kutxa** reconocen la figura del Presidente o Presidenta, Vicepresidentes y Secretario o Secretaria.

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros, al Presidente o Presidenta del Consejo, así como al Vicepresidente o Vicepresidenta y al Secretario o Secretaria que lo serán a la vez de la Entidad y de la Asamblea General.

El o la Presidenta de **kutxa**, asumirá la Presidencia de la Asamblea General, de Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso, ostentará la más alta representación de la Caja en todos los actos en que intervenga.

Serán atribuciones del Presidente/a de la Institución:

- Convocar y presidir las sesiones de los Órganos cuya presidencia ostenta, proponer el Orden del Día, dirigir los debates y visar las Actas.
- Disponer que quede pendiente sobre la mesa en las sesiones de cualquiera de los Órganos que preside y hasta la próxima reunión, la decisión que debe adoptarse sobre cualquier asunto.
- Llevar la firma de la Entidad y ejecutar los acuerdos del Consejo si en ellos no se establece otra cosa.

- Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorro, así como los preceptos de estos Estatutos y de su Reglamento.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno.
- Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos de los Órganos que preside.
- Autorizar las Actas y poderes que afecten al régimen de las operaciones de la Entidad.
- Excepcionalmente podrá decidir las cuestiones que en casos imprevistos puedan presentarse, dando conocimiento de ello, en cuanto sea posible, al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva, en la sesión más próxima.
- Informar a la Asamblea General, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, en su caso, y elevar a los mismos verbalmente o por escrito las propuestas, mociones y proyectos de operaciones que estime procedentes para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Presentar al Consejo de Administración la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de distribución para su examen y, en su caso, para su elevación a la Asamblea General. Asimismo, presentar al Consejo de Administración la propuesta de las líneas generales de la política de la Institución, en orden a la consecución de los objetivos y fines establecidos en los presentes Estatutos y en los acuerdos de la Asamblea General.
- Ejercitar las acciones administrativas, económico-administrativas, contencioso-administrativas, sociales, fiscales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que competen a la Caja y representarla también cuando sea demandada, así como transigirlas o desistirlas y someter la decisión de todas ellas a arbitrajes de derecho o de equidad.
- Las demás atribuciones propias de su cargo y las que le pueda delegar expresamente el Consejo de Administración.

Vicepresidente:

La persona que asumirá la Vicepresidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso, tendrá idénticas facultades a las establecidas para el Presidente o la Presidente en el artículo 51 y concordantes de los Estatutos. Actuará subordinadamente al Presidente.

El Vicepresidente o la Vicepresidenta sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra circunstancia que imposibilite a este último el desempeño de sus funciones.

A.2.7. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
ITURBE OTAEGI, XABIER	ESCRITURA PÚBLICA DE APODERAMIENTO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.

A.2.8. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las y los vocales del Consejo de Administración deberán reunir los mismos requisitos que se establecen respecto a los Consejeros y Consejeras Generales.

El límite de edad de para las personas del Consejo de Administración se establece en 70 años.

Al menos la mayoría de las personas que ostenten las vocalías del Consejo de Administración deberán tener conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones.

En todo caso, las y los miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas deberán poseer la preparación técnica y experiencia adecuadas.

Se considera que poseen preparación técnica y experiencia adecuadas para ejercer sus funciones quienes hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de, al menos, análoga dimensión.

Las personas integrantes del Consejo de Administración de **kutxa**, que a su vez ostenten cargos en los Órganos de Administración de KUTXABANK, S. A., en representación de la Caja, percibiendo del banco cualquier tipo de retribución o indemnización, no podrán percibir de **kutxa** remuneración ni indemnización de ningún tipo.

Constituirán causas de ineligibilidad para el nombramiento y de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Caja las siguientes:

- Las mismas causas de incompatibilidad señaladas para los Compromisarios y Compromisarias o Consejeros y Consejeras Generales.
- Pertener al Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas, siempre que la pertenencia al Consejo no lo sea en virtud de representación de la propia Caja o del Banco. A estos efectos no se computarán los puestos ocupados en Consejo de Administración u órgano equivalente en la que las y los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones no inferior al cociente de dividir el capital social por el número de vocales del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. En cualquier caso, el número total de Consejos no será superior a ocho.

La duración del cargo de vocal del Consejo de Administración será de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de reelección por otros períodos iguales, de conformidad con la legislación vigente, y siempre que en éste se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento.

La duración del mandato no podrá superar los doce años, sea cual sea la representación que ostente, Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser reelegido en las condiciones legalmente previstas.

La renovación de las y los vocales del Consejo de Administración, salvo el representante de los grupos que cuenten con un único vocal en el Consejo, se realizará por mitades, respetándose en todo caso la proporcionalidad de las representaciones que componen el Consejo. A estos efectos, la renovación se realizará cada dos años.

Al objeto de poder llevar a cabo dicha renovación, se realizará el proceso previsto en el Artículo 36º de los Estatutos de *kutxa* para la elección de los Consejeros y las Consejeras que correspondan renovar, teniendo en cuenta que sólo podrán ser candidatos a vocales del Consejo de Administración las y los Consejeros Generales que se hayan de integrar en la Asamblea General como consecuencia de la renovación prevista en el Artículo 25º de los Estatutos de la Caja.

En el caso de que el número de vocales sea impar y superior a uno, se renovará en la primera ocasión un número de vocales igual a la mitad menos uno, tras elevar dicho número impar al par más próximo.

Las vacantes que se produzcan entre los miembros del Consejo de Administración serán cubiertas en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del cese, por su correspondiente suplente.

El procedimiento y condiciones para la renovación, reelección y provisión de vacantes de Vocales se determinarán en el Reglamento de Procedimiento para la designación de miembros de los Órganos de Gobierno de *kutxa*.

Las y los Vocales del Consejo de Administración cesarán en el ejercicio de su cargo:

- En los mismos supuestos previstos en los Estatutos de la Caja para las y los Consejeros Generales.
- Por incurrir en las inhabilitaciones o incompatibilidades previstas en los Estatutos de la Caja.
- Tratándose de vocales nombrados en representación del Personal, por jubilación o baja en la plantilla por cualquier otra causa.

A.2.9. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

sí NO

A.2.10. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Los controles efectuados por la Auditoría Interna comprueban el correcto cumplimiento de los acuerdos adoptados.

A.2.11. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

sí NO

A.2.12. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá, convocado por su Presidente o Presidenta, cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad y, por lo menos, cada dos meses.

Las sesiones deberán convocarse con 48 horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada miembro, a través de cualquier medio o procedimiento que deje constancia de su recepción, incluidos los telemáticos. En los casos de urgencia, a juicio del Presidente, la convocatoria será válida cualesquiera que sea su forma y plazo, siempre que se acredite debidamente.

En las sesiones no podrán tratarse otros asuntos que aquéllos para los que haya sido convocada. No obstante, si las y los Consejeros presentes lo acordasen por unanimidad, no regirá esta limitación.

A.2.13. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Podrán, asimismo, convocarse otras sesiones:

- Siempre que el Presidente o Presidenta lo considere oportuno.
- Cuando el Presidente o Presidenta sea requerido para ello por, al menos, una tercera parte de los miembros del Consejo o por la Comisión Ejecutiva, en su caso.

En las sesiones no podrán tratarse otros asuntos que aquéllos para los que haya sido convocada. No obstante, si las y los Consejeros presentes lo acordasen por unanimidad, no regirá esta limitación.

A.2.14. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

A.2.15. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Documentación correspondiente a los asuntos del Orden del Día, entre otras las Cuentas Anuales y el borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Las sesiones deberán convocarse con 48 horas de antelación, como mínimo, por comunicación escrita a cada Vocal, a través de cualquier medio o procedimiento que deje constancia de su recepción, incluidos los telemáticos, en la que constará el Orden del Día.

A.2.16. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
ITURBE OTAEGI XABIER	PRESIDENTE

A.2.17. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado Presidente del Consejo.

sí NO

A.2.18. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

sí NO

Materias en las que existe voto de calidad
En cualquier materia, sobre las que el Consejo pueda estatutariamente decidir, cuando se produzca empate

A.2.19. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

sí NO

A.2.20. Indique si existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

sí NO

A.2.21. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.22. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

sí NO

Explicación de los Mecanismos
El Comité de Auditoría desde su constitución por el Consejo de Administración, es el encargado de las relaciones con los auditores externos para garantizar su independencia.

A.2.23. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

sí NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.24. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.25. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

sí NO

A.2.26. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la Comisión Ejecutiva.

NO APLICA

A.2.27. En el caso de que exista Comisión Ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la entidad.

NO APLICA

A.2.28. Indique, en su caso, si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

NO APLICA

A.2.29. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre
ALTOLAGIRRE ORRANTIA, JOSÉ MIGUEL
BARANDIARAN BENITO, IÑIGO
BEOLA OLAZIREGI, AINHOA
GARCÍA SANTACRUZ, FRANCISCO BORJA
MARTIN HERRERA, JOSE MIGUEL

A.2.30. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría será constituido por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos.

Las funciones y régimen de funcionamiento del Comité de Auditoría están establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y son las siguientes:

- Informar a la Asamblea General y al Consejo de Administración sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de sus respectivas competencias.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Establecer las oportunas relaciones con los Auditores de Cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Constituirse en Comisión Electoral, una vez acordado por el Consejo de Administración el inicio de cada proceso electoral, con las funciones propias de control de los procesos electorales y de los procesos de designación de los órganos de gobierno.
- Informar de aquellos asuntos que la Ley 11/2012, de 14 de junio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, atribuye a la Comisión de Control.

El Consejo de Administración podrá designar al Comité de Auditoría otras funciones y competencias relacionadas con su naturaleza, así como solicitar cualesquiera informes que estime procedentes.

A.2.31. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre
ALQUEZAR SCHEPENS, VICTORIA JUANA
ANSA MARTIRENA, JUAN IGNACIO
BARANDIARAN BENITO, IÑIGO
LARRAZABAL ANTIA, JESÚS MARÍA
MARTÍN HERRERA, JOSÉ MIGUEL

A.2.32. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tendrá las funciones establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y que son las siguientes:

- Informar de la política general de retribuciones, incentivos y dietas para las personas que integran el Consejo de Administración y personal directivo y velar por la observancia de dicha política.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos, legalmente previstos en la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para el ejercicio del cargo de Consejero o Consejera del Consejo de Administración así como para los previstos, en su caso, para el de Director o Directora General.
- Examinar la información remitida por parte de los Consejeros y Consejeras acerca de sus restantes obligaciones profesionales, así, como en su caso, las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que las personas integrantes de los Órganos de Gobierno de Kutxa pudieran tener con los intereses de la misma y con el cumplimiento de su función social y que hubieran sido comunicadas por aquellos a la Comisión y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los Consejeros y Consejeras para el desempeño de su labor.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueran atribuidas por decisión del Consejo de Administración.

A.2.33. Indique los miembros de la Comisión de Inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre
ALQUEZAR SCHEPENS, VICTORIA JUANA
ITURBE OTAEGI, XABIER
TXOKARRO AMUNARRIZ, FRANCISCO JAVIER

A.2.34. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones que tendrá las funciones establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y que son las de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que se proponga efectuar la Entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo Grupo, así como de la viabilidad financiera de las citadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja.

Se entenderá por estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

A.2.35. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A.2.36. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

sí NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales
Consejo de Administración

A.2.37. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen la toma de participaciones empresariales.

El Consejo de Administración podrá: "Constituir y participar en la constitución de sociedades, asociaciones, fundaciones, organismos u otras entidades de cualquier naturaleza jurídica, aportando los capitales que fueren necesarios y nombrar representantes en sus respectivos Órganos de Gobierno".

Así mismo, el Consejo de Administración podrá: "Adquirir, enajenar, permutar, gravar, suscribir, ofrecer toda clase de bienes muebles, títulos valores, acciones, obligaciones, formular ofertas públicas de venta o adquisición de valores, así como participaciones en toda clase de sociedades o empresas.

El Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones que tendrá las funciones establecidas en su propio reglamento interno, aprobado por el Consejo de Administración y que son las de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que se proponga efectuar la Entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo Grupo, así como de la viabilidad financiera de las citadas inversiones y de su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Caja.

Se entenderá por estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

A.2.38. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones y Nombr.	0
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	3
Número de reuniones de la Comisión de Obra Social	4

A.2.39. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja

A.2.40 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

sí NO

A.2.41 Explique, de forma detallada, los acuerdos entre la caja de ahorros y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin.

A.2.42 Indique los miembros de la Comisión de Obra Social:

COMISIÓN DE OBRA SOCIAL

Nombre	Cargo
ARANBURU ORBEGOZO, MARÍA JESÚS	PRESIDENTA
ZUBIA FLAÑO, EMILIO	VICEPRESIDENTE
IÑARRA RODRIGUEZ, GONZALO	SECRETARIO
ARRUTI OLAZABAL, XABIER	VOCAL
BARINAGARREMENTERIA BADIOLA, SEBASTIAN	VOCAL
BARINAGARREMENTERIA OLAIZOLA, LUIX	VOCAL
GALPARSORO MARCAIDE, INOCENCIA	VOCAL
GANDASEGUI ANGLADA, ALMUDENA	VOCAL
IMAÑA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	VOCAL
LARRAÑAGA GALDOS, ESTHER	VOCAL
MARTÍNEZ MACHÍN, MODESTO	VOCAL
OROZ IZAGUIRRE, VICTOR	VOCAL

A.2.43 Describa las funciones que realiza la Comisión de Obra Social.

Para garantizar el cumplimiento de la Obra Social de la Entidad se constituirá una Comisión de Obra Social, integrada por diez Consejeros o Consejeras Generales que serán nombrados por la Asamblea General, sin tener en cuenta los derechos de voto de los cuotapartícipes, si los hubiere.

Las y los Consejeros Generales que integren la Comisión deberán tener conocimientos en el ámbito social. Podrán formar parte de los miembros de la Comisión hasta un máximo de dos personas que no siendo Consejeros Generales, reúnan adecuados requisitos de profesionalidad en el ámbito de la asistencia social o de los servicios sociales.

También formará parte de la Comisión de Obra Social una persona representante designada por el Gobierno Vasco y otra representante de cada comunidad autónoma en que la caja de ahorros haya captado más de un 10 % del total de sus depósitos

Las funciones de la Comisión de Obra Social están recogidas en su propio Reglamento interno y son las siguientes:

- Asesorar al Consejo de Administración en materia social.
- Elaborar propuestas relativas a obras sociales.
- Supervisar la Obra Social de **kutxa**.

- Informar sobre la propuesta y cumplimiento de los presupuestos de dicha Obra a la Asamblea General y al Departamento del Gobierno Vasco competente en materia financiera.
- Aquellas otras relacionadas con su naturaleza que pueda reservar la normativa vigente o le atribuya la Asamblea General o el Consejo de Administración, así como cualquier informe que los citados Órganos de Gobierno estimen procedente.

A.3. Comisión de Control

De acuerdo con los Estatutos, derivados de la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, no se ha mantenido la Comisión de Control y, en su lugar, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, acordó constituir en su seno un Comité de Auditoría.

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control.

NO APLICA

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

NO APLICA

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

NO APLICA

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

NO APLICA

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

NO APLICA

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

NO APLICA

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

NO APLICA

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

NO APLICA

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

NO APLICA

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

NO APLICA

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

NO APLICA

B CUOTAS PARTICIPATIVAS

- B.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

- B.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 3 % del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:**

Nombre o denominación social del cotapartípe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartípe	Fecha operación	Descripción de la operación

- B.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la entidad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

C REMUNERACIONES PERCIBIDAS

- C.1 Indique de forma agregada la remuneración percibida por los miembros del consejo de administración, la comisión de control, la comisión de retribuciones y nombramientos, la comisión de inversiones, la comisión de obra Social y la comisión ejecutiva:**

Remuneración percibida (miles de euros)	31,4
---	------

- C.2 Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneración percibida (miles de euros)	0
---	---

- C.3 Indique las remuneraciones percibidas por el personal directivo de la entidad, así como por los miembros del consejo de administración y de la comisión de control, por la prestación de servicios a la Caja o a las entidades controladas por la misma:**

Con fecha 01-01-2012 los empleados y directivos de kutxa se han integrado en una nueva entidad, ejerciendo desde ese momento la actividad financiera a través de KUTXABANK, S.A.

Kutxa carece de personal propio y los miembros de sus órganos de gobierno no prestan servicios a la Caja, por tanto no aplica este apartado

D OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

- D.1.** Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	NIF de la Caja o entidad dotada o adscrita o participada	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
--------------------------------	--	---	----------------------------	--------------------------	-------------

SIN OPERACIONES

- D.2.** Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

NO APLICA

- D.3.** Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	NIF de la Caja o entidad dotada o adscrita o participada	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	A95653077	KUTXABANK, S.A.	RENOVACIÓN CUENTA CREDITO	1.500	PLAZO: 1 AÑO INTERÉS INICIAL: 2,5% INTERÉS VARIABLE: EURIBOR 3 MESES+ 3,75 %
PARTIDO NACIONALISTA VASCO - EUSKO ALDERDI JELTZALEA	A95653077	KUTXABANK, S.A.	RENOVACIÓN CUENTA CREDITO	900	PLAZO: 18 MESES INTERÉS INICIAL: 2,5% INTERÉS VARIABLE: EURIBOR 3 MESES+ 3,75 %

D.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

La situación al 31 de Diciembre de 2013 de las posiciones de riesgo facilitadas a grupos políticos que tienen representación en las corporaciones locales que han participado en el último proceso electoral de **kutxa** es la siguiente:

Eusko Alkartasuna: El saldo dispuesto 891 miles de euros, corresponde a dos operaciones crediticias con garantía personal e hipotecaria. A la indicada fecha, las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones.

Ezker Batua-Berdeak: El total de saldos dispuestos 887 miles de euros, corresponde a 5 préstamos con garantía hipotecaria. A la indicada fecha, todas las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones.

Partido Nacionalista Vasco-Eusko Alderdi Jeltzalea: Del total de saldos dispuestos, 8.173 miles de euros corresponden a 58 préstamos con garantía hipotecaria, 946 miles de euros a 2 créditos con garantía personal y 193 miles de euros, son principales de 2 avales. A la indicada fecha, todas las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones excepto un préstamo hipotecario que mantenía un impago de 1.699 euros, que a la fecha del presente informe se encuentra regularizado.

Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSOE: Del total de saldos dispuestos, 1.946 miles de euros, corresponden a 7 préstamos con garantía hipotecaria y 22 miles de euros, a 1 crédito con garantía personal. A la indicada fecha todas las operaciones se encuentran al corriente de sus obligaciones.

E DETALLE LAS OPERACIONES CREDITICIAS CON INSTITUCIONES U ORGANISMOS PÚBLICOS QUE HAYAN DESIGNADO CONSEJEROS GENERALES:

Institución u organismo público	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA SAN SEBASTIAN	CREDITO	8.000
AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA SAN SEBASTIAN	PRESTAMO	3.781

Nombre de los consejeros generales designados
ETXEBERRIA AGIRRE, JONE
TXOKARRO AMUNARRIZ, FCO. XABIER
EZQUERRA GARBIZU, MARIANO
URIARTE BARINAGA, JANIRE
URKIOLA FABREGA, ENEKO
OTAEGI TENA, NAHIKARI
ITURRALDE QUILEZ, JOSE LUIS
OLAIZOLA URBIETA, LUIS MARIA

Institución u organismo público	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	CREDITO	54.950

Nombre de los consejeros generales designados
ANSA MARTIRENA, JUAN IGNACIO
ALTOLAGIRRE ORRANTIA, JOSE MANUEL
GALPARSORO MARCAIDE, INOCENCIA
GORROTXATEGI ESTANKONA, JON
PERMACH MARTIN, JOSEBA
IMAZ TELLERIA, ASIER
IGARATAUNDI PEÑAGARIKANO, PELLO

F OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

F.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

F.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

F.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

F.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

F.5. Detalle las operaciones significativas realizadas con otras sociedades, personas o entidades del grupo:

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

F.6. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas

Se hace constar que, desde el 1º de enero de 2012, kutxa ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A., entidad a la que segregó su Balance en el marco de su integración con Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja Vital Kutxa.

NIF	Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
A95653077	KUTXABANK, S.A.	REPARTO DE DIVIDENDOS	8.928
A95653077	KUTXABANK, S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	475
A95653077	KUTXABANK, S.A.	REMUNERACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES	25

G CONFLICTOS DE INTERES

G.1 Indique si los miembros de los órganos de gobierno o, si los hubiere, los cuotapartícipes de la caja han comunicado la existencia de conflictos de intereses con la función social de la Caja.

SI NO

H ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

- H.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Se hace constar que, **kutxa**, (la Caja) desde el 1º de enero de 2012, ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A. (el Banco), entidad a la que segregó su Balance en el marco de su integración con Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja Vital Kutxa.

De esta forma **kutxa** únicamente actúa a través de su Obra Social ejerciendo el control de su propio patrimonio.

KUTXABANK, S.A. (el Banco), es la entidad que asume los riesgos y mantiene las participaciones societarias que **kutxa** poseía anteriormente.

- H.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

NO APLICA

- H.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ITURBE OTAEGI, XABIER	KUTXABANK, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
MARTIN HERRERA, JOSE MIGUEL	KUTXABANK, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO

I **INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

- I.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

- I.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

- I.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

- I.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

J SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

Los activos fundamentales de **kutxa** son los que siguen:

- La participación en el capital de KUTXABANK, S.A.
- Los activos inmobiliarios de la Obra Social.

Dado que desde el 1 de enero de 2012 **kutxa** ejerce la totalidad de su actividad financiera indirectamente a través de KUTXABANK, S.A., no hay necesidad de crear sistemas de control de riesgos en la Caja; por lo que cabe remitirse al apartado de sistemas de control de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo de KUTXABANK, S.A., en el que se detallan todos los sistemas de control de riesgo del banco desarrollados para este año 2013.

K**SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISION DE INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

Dado que desde el 1 de enero de 2012 kutxa ejerce la totalidad de su actividad financiera indirectamente a través de KUTXABANK, S.A., no hay sistemas de control de riesgos en la Caja.

L OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Se hace constar que, **kutxa**, (la Caja) desde el 1º de enero de 2012, ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A. (el Banco), entidad a la que segregó su Balance en el marco de la integración en un Sistema Institucional de Protección (S.I.P.) con Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja Vital Kutxa.

De esta forma **kutxa** únicamente actúa a través de su Obra Social ejerciendo el control de su propio patrimonio.

KUTXABANK, S.A. (el Banco), es la entidad que asume los riesgos y mantiene las participaciones societarias que **kutxa** poseía anteriormente.

Aclaración a los apartados de los puntos D y E:

Todas las operaciones a que se refieren los citados puntos, han sido concedidas por el ente central que conforma el SIP (Sistema Institucional de Protección) integrado por (i) Kutxa, (ii) BBK y (iii) Vital, esto es, KUTXABANK, S.A., ente mediante el cual **kutxa** ejerce indirectamente y desde el 1 de enero de 2012, la totalidad de su actividad financiera.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha **27-03-2014**.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo
VOTO CONTRARIO	ALTOLAGIRRE ORRANTIA, José Manuel
VOTO CONTRARIO	ANSA MARTIRENA, Juan Ignacio
VOTO CONTRARIO	BARINAGARREMENTERIA BADIOLA, Sebastián
VOTO CONTRARIO	BEOLA OLAZIREGI, Ainhoa
VOTO CONTRARIO	IZAGIRRE GOROSTEGI, Antton
VOTO CONTRARIO	LARRAZABAL ANTIA, Jesús M ^º
VOTO CONTRARIO	TXOKARRO AMUNARRIZ, Xabier

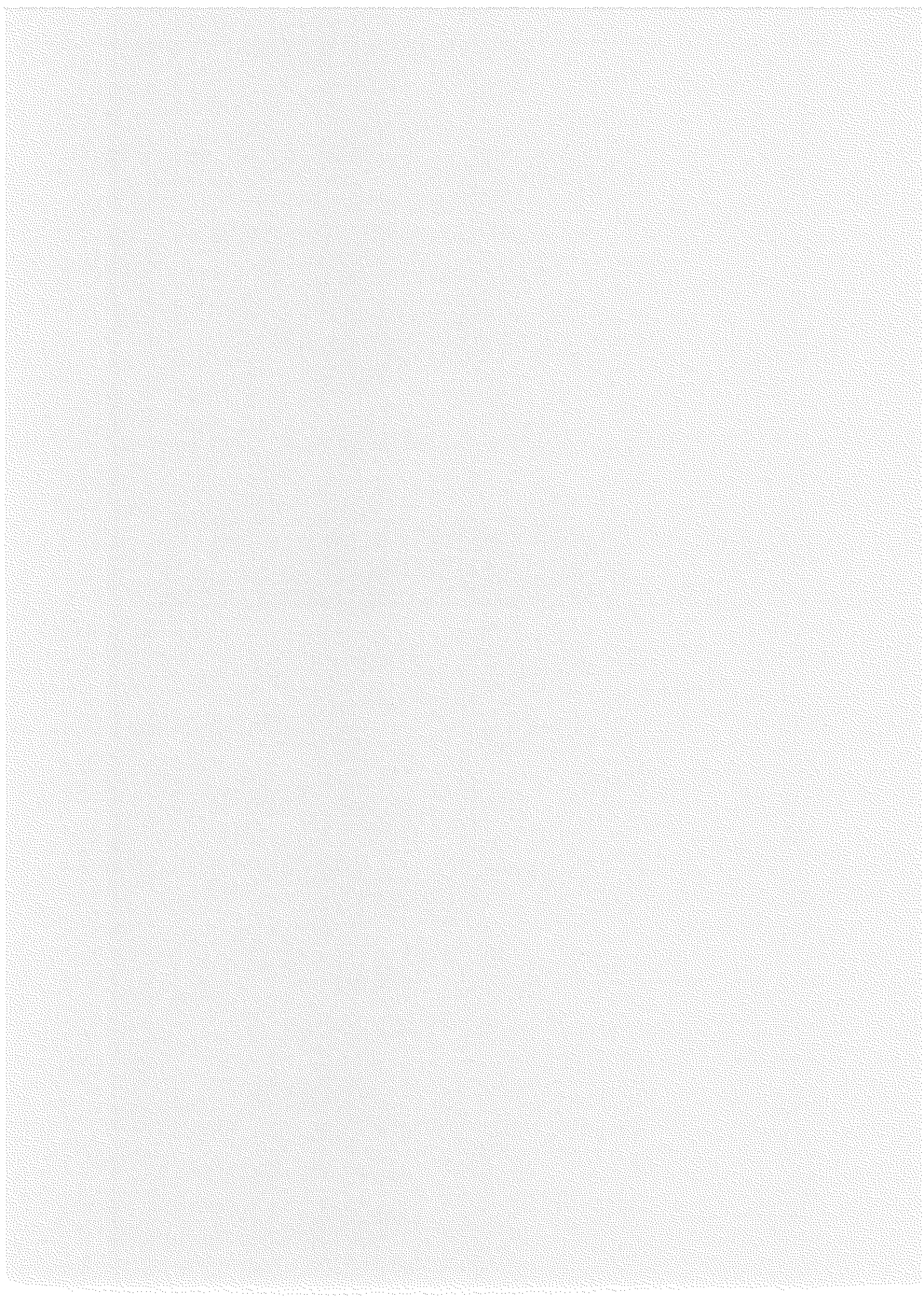
ADDENDA AL ANEXO III

A.1. ASAMBLEA GENERAL**A.1.1. CONSEJEROS GENERALES****CONSEJEROS GENERALES**

Apellidos Consejero General	Nombre	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
AGUIRRE MAULEON	JUANTXO	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
ALBIZU URTEAGA	ARRATE	IMPOSITORES	21-11-2012
ALQUEZAR SCHEPENS	VICTORIA JUANA	IMPOSITORES	21-11-2012
ALTOLAGIRRE ORRANTIA	JOSE MANUEL	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
AMAS DIAZ	KOLDO	IMPOSITORES	21-11-2012
ANSA MARTIRENA	JUAN IGNACIO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
ARANBURU ORBEGOZO	MARIA JESUS	IMPOSITORES	21-11-2012
ARTAMENDI BENITO	ENRIQUE	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
AZTIRIA URTARAN	JOSU	IMPOSITORES	21-11-2012
BADIOLA GOENAGA	IÑAKI	IMPOSITORES	21-11-2012
BAKAIKOA AZURMENDI	BALEREN	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
BARACE IMIZCOZ	JAVIER	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
BARANDIARAN BENITO	IÑIGO	IMPOSITORES	21-11-2012
BARINAGAREMENTERIA OLAIZOLA	LUIX	IMPOSITORES	21-11-2012
BARINAGARREMENTERIA BADIOLA	SEBASTIAN	IMPOSITORES	21-11-2012
BASTIDA ARRIETA	JOSÉ MARIA	IMPOSITORES	21-11-2012
BEOLA OLAZIREGI	AINHOA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
BERASATEGI ERRAZKIN	ALOÑA	IMPOSITORES	21-11-2012
BILBAO SARRIA	PAUL	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
CAPARRÓS RUIPEREZ	JACOBO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
EGAÑA SAROBE	PEDRO Mª	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
EGAÑA SEVILLA	IÑAKI	EMPLEADOS	21-11-2012
ETXEBERRIA AGIRRE	JONE	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
EZQUERRA GARBIZU	MARIANO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
FERNANDEZ CASTRILLO	NURIA	IMPOSITORES	21-11-2012
FERNANDEZ OTERO	PEDRO Mª	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
GALARRAGA ESNAOLA	JOSÉ Mª	IMPOSITORES	21-11-2012
GALPARSORO MARCAIDE	INOCENCIA	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
GANDASEGUI ANGLADA	ALMUDENA	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
GARAIALDE MAIZTEGI	XABIER	IMPOSITORES	21-11-2012
GARCIA RONDA	ANGEL	IMPOSITORES	21-11-2012
GARCIA SANTA CRUZ	BORJA	EMPLEADOS	21-11-2012
GORROTXATEGI ESTANKONA	JON	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
HERNANDEZ MARTIN	JACINTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
HUERTAS VICENTE	MANUEL	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
ICETA BERAECHE	JUAN IGNACIO	IMPOSITORES	21-11-2012
IGARATAUNDI PEÑAGARIKANO	PELLO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
IMAÑA MARTINEZ	FCO. JAVIER	IMPOSITORES	21-11-2012
IMAZ TELLERIA	ASIER	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
IÑARRA RODRIGUEZ	GONZALO	EMPLEADOS	21-11-2012
IPARRAGUIRRE BEMPOSTA	MARIA EUGENIA	IMPOSITORES	21-11-2012
IRAZUSTA OLEA	XABIER	ENTIDADES REPRESENTATIVAS	21-11-2012
IRULEGI EIZAGUIRRE	AMAIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
ITURRALDE QUILEZ	JOSE LUIS	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
IZAGIRRE GOROSTEGI	ANTTON	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
JAUREGUI BERECIARTUA	ION	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
JUARISTI ETXEBERRIA	IÑIGO	IMPOSITORES	21-11-2012
LARRAÑAGA GALDOS	ESTHER	IMPOSITORES	21-11-2012
LARRAZABAL ANTIA	JESUS MARIA	IMPOSITORES	21-11-2012
LASA JAUREGI	JUAN	IMPOSITORES	21-11-2012
LOPEZ MARTINEZ	VICENTE	IMPOSITORES	21-11-2012
MAGAÑA CARBONELL	ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
MAIZTEGI ARIZNABARRETA	ROMAN	IMPOSITORES	21-11-2012
MARTIN HERRERA	JOSE MIGUEL	IMPOSITORES	21-11-2012
MARTINEZ DE APELLANIZ	ITZIAR	TERRITORIO HISTÓRICO	21-11-2012
MARTINEZ MACHIN	MODESTO	IMPOSITORES	21-11-2012
MONTERO CASTRO	JOSE	EMPLEADOS	21-11-2012

MURGUIONDO OLAIZOLA	AMAIA	EMPLEADOS	21-11-2012
OLAIZOLA URBIETA	LUIS MARIA	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
OLMO ALONSO	MARI CARMEN	IMPOSITORES	21-11-2012
ORMAZABAL URBIZU	KARLOS	IMPOSITORES	21-11-2012
OTAEGI TENA	NAHIKARI	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
OTAMENDI ETXABE	JOSE LUIS	Corporaciones Municipales	21-11-2012
PERMACH MARTIN	JOSEBA	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
PLACERES PASCUA	EDUARDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
PLAZAOLA MUGURUZA	JOSE FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
RIVERO ASTIZ	ARITZ	IMPOSITORES	21-11-2012
SALABERRI URIZAR	JOSE MIGUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	21-11-2012
SANCHEZ MARQUET	ANTONIO	IMPOSITORES	21-11-2012
TORRES JEREZ	MARIO	EMPLEADOS	21-11-2012
TXOKARRO AMUNARRIZ	FCO. XABIER	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
URIARTE BARINAGA	JANIRE	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
URIBARREN AXPE	RAFAEL	IMPOSITORES	21-11-2012
URKIOLA FABREGA	ENEKO	ENTIDADES FUNDADORAS	21-11-2012
URRUZOLA GARMENDIA	MARIAN	IMPOSITORES	21-11-2012
URTIZBEREA IJURCO	IRANTZU	IMPOSITORES	21-11-2012
ZABALA ARREGUI	MIKEL	IMPOSITORES	21-11-2012
ZAPIAIN ALONSO	JULIAN	IMPOSITORES	21-11-2012
ZUBIA FLAÑO	EMILIO	IMPOSITORES	21-11-2012

***INFORME ANUAL DE
REMUNERACIONES 2013***





INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CAJA

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31-12-2013**

C.I.F. **G20336251**

Denominación social

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA**

**GARIBAI, 15
SAN SEBASTIÁN
GIPUZKOA
20004
ESPAÑA**

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee.

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA CAJA PARA EL EJERCICIO EN CURSO

Se hace constar que, desde el 1º de enero de 2012, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (**kutxa**) ejerce su actividad financiera de forma indirecta a través de KUTXABANK, S.A., entidad a la que segregó su Balance en el marco de su integración con Bilbao Bizkaia Kutxa (bbk) y Caja Vital Kutxa (vital).

De acuerdo con los Estatutos y con la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi, no se ha mantenido la Comisión de Control y, en su lugar, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, acordó constituir en su seno un Comité de Auditoría.

A.1 Política de remuneraciones

Con fecha 01.01.2012, los empleados y directivos de **kutxa**, bbk y vital se han integrado en una nueva Entidad, ejerciendo desde ese momento la actividad financiera a través de KUTXABANK, S.A.

La Política Retributiva correspondiente a los miembros del Consejo de Administración se ciñe exclusivamente a la percepción de “dietas” por asistencia y desplazamiento. Con fecha 8.03.2013, el Consejo de Administración estableció las siguientes “dietas”:

Por asistencia al Consejo de Administración: **300,00 €.**

(Limitadas a un máximo de 6 sesiones al año)

A.2 Proceso para determinar la política de remuneraciones

Las “dietas” de los miembros del Consejo de Administración fueron aprobadas en sesión celebrada el 8.3.2013.

A.3 Componentes fijos de la remuneración

Como consecuencia de lo indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**, **kutxa** carece de personal propio y por tanto, no aplica este apartado.

A.4 Componentes variables de los sistemas retributivos

Como consecuencia de lo indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**, **kutxa** carece de personal propio y por tanto, no aplica este apartado.

A.5 Sistemas de ahorro a largo plazo

Como consecuencia de lo indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**, **kutxa** carece de personal propio y por tanto, no aplica este apartado.

A.6 Indemnizaciones pactadas o pagadas a miembros del Consejo de Administración.

No aplica

A.7 Condiciones de contratos de los miembros del Consejo de Administración que ejerzan funciones de alta dirección

No aplica

A.8 Remuneraciones suplementarias

Como consecuencia de lo indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**, kutxa carece de personal propio y por tanto, no aplica este apartado.

A.9 Anticipos, créditos y garantías concedidos

Como consecuencia de lo indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**, kutxa carece de personal propio y por tanto, no aplica este apartado.

A.10 Remuneraciones en especie

No aplica

A.11 Remuneraciones devengadas en virtud de los pagos que realice la Caja a una tercera entidad

No aplica

A.12 Otros conceptos retributivos

No aplica

A.13 Acciones adoptadas para reducir los riesgos

No aplica

E POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Como consecuencia de lo indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**, kutxa carece de personal propio y por tanto, no aplica este apartado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.

Para los Consejeros del Consejo de Administración se han aplicado las “dietas” que fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 21.10.2004 hasta la aprobación, en sesión de 8.03.2013, de las nuevas “dietas” tal y como se ha indicado en el apartado A.1 **Política de remuneraciones**.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

D.1 Remuneración individualizada de cada uno de los miembros del Consejo de Administración devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones devengadas en la Caja:
 i) Retribución en metálico (miles de €)

Ejercicio 2013	Sueldos	Dictas	Retribución Variable Corto plazo	Retribución Variable Largo plazo	Indemnizaciones.	Total Año 2013	Total Año 2012
Xabier Iturbe Otací	0	0	0	0	0	0	0
Victoria Juana Alquezar Schepens	0	2	0	0	0	2	2
José Manuel Altolaquirre Orrantía	0	3	0	0	0	3	1
Juan Ignacio Ansa Martirena	0	3	0	0	0	3	2
Fco. Javier Barace Imizcoz	0	2	0	0	0	2	1
Iñigo Barandiarán Benito	0	3	0	0	0	3	7
Sebastián Barinagarrementería Badiola	0	3	0	0	0	3	1
Ainhoa Beola Olaziregi	0	3	0	0	0	3	5
Fco. Borja García Santa Cruz	0	3	0	0	0	3	2
Jacinto Hernández Martín	0	1	0	0	0	1	2
Antón Izagirre Gorostegi	0	2	0	0	0	2	1
Ion Jauregui Bereziartua	0	2	0	0	0	2	6
Jesús M ^a Larrazabal Antía	0	2	0	0	0	2	1
José Miguel Martín Herrera	0	3	0	0	0	3	1
Eduardo Placres Pascua	0	1	0	0	0	1	0
Fco. Javier Txokarro Amunarriz	0	2	0	0	0	2	1

ii) Sistemas de ahorro a largo plazo >>> No existen

iii) Otros beneficios >>> No existen.

- b) Retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de la Caja por su pertenencia a consejos en otras Sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico >>> No existen

ii) Sistemas de retribución basados en acciones: >>> No existen

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo: >>> No existen

iv) Otros beneficios: >>> No existen

c) Resumen de las retribuciones

Ejercicio 2013	Sueldos	Dietas	Retribución Variable Corto plazo	Retribución Variable Largo plazo	Indemnizaciones.	Total Año 2013	Total Año 2012
NOMBRES							
Xabier Iturbe Otacgi	0	0	0	0	0	0	0
Victoria Juana Alquezar Schepens	0	2	0	0	0	2	2
José Manuel Altolaguirre Orrantia	0	3	0	0	0	3	1
Juan Ignacio Ansa Martirena	0	3	0	0	0	3	2
Fco. Javier Barace Imizcoz	0	2	0	0	0	2	1
Iñigo Barandiarán Benito	0	3	0	0	0	3	7
Sebastián Barinagarrementería Badiola	0	3	0	0	0	3	1
Ainhoa Beola Olaziregi	0	3	0	0	0	3	5
Fco. Borja García Santa Cruz	0	3	0	0	0	3	2
Jacinto Hernández Martín	0	1	0	0	0	1	2
Antón Izagirre Gorostegi	0	2	0	0	0	2	1
Ion Jauregui Bereziartua	0	2	0	0	0	2	6
Jesús M ^o Larrazabal Antía	0	2	0	0	0	2	1
José Miguel Martín Herrera	0	3	0	0	0	3	1
Eduardo Placeres Pascua	0	1	0	0	0	1	0
Fco. Javier Txokarro Amunarriz	0	2	0	0	0	2	1

D.2 Remuneración individualizada de cada uno de los comisionados de la Comisión de Control (incluyendo la retribución percibida por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

No aplica

D.3 Relación entre la retribución obtenida por los miembros del Consejo de Administración y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Caja.

En el apartado A.1 Política de Remuneraciones, ya se ha señalado que las “dietas” de los miembros del Consejo de Administración fueron establecidas en su sesión de 8 de marzo de 2013.

D.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la Asamblea General al Informe Anual sobre Remuneraciones del ejercicio, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido.

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	69	88,46 %

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	1	1,45 %
Votos a favor	37	53,62 %
Abstenciones	31	44,93 %

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.

No Aplica

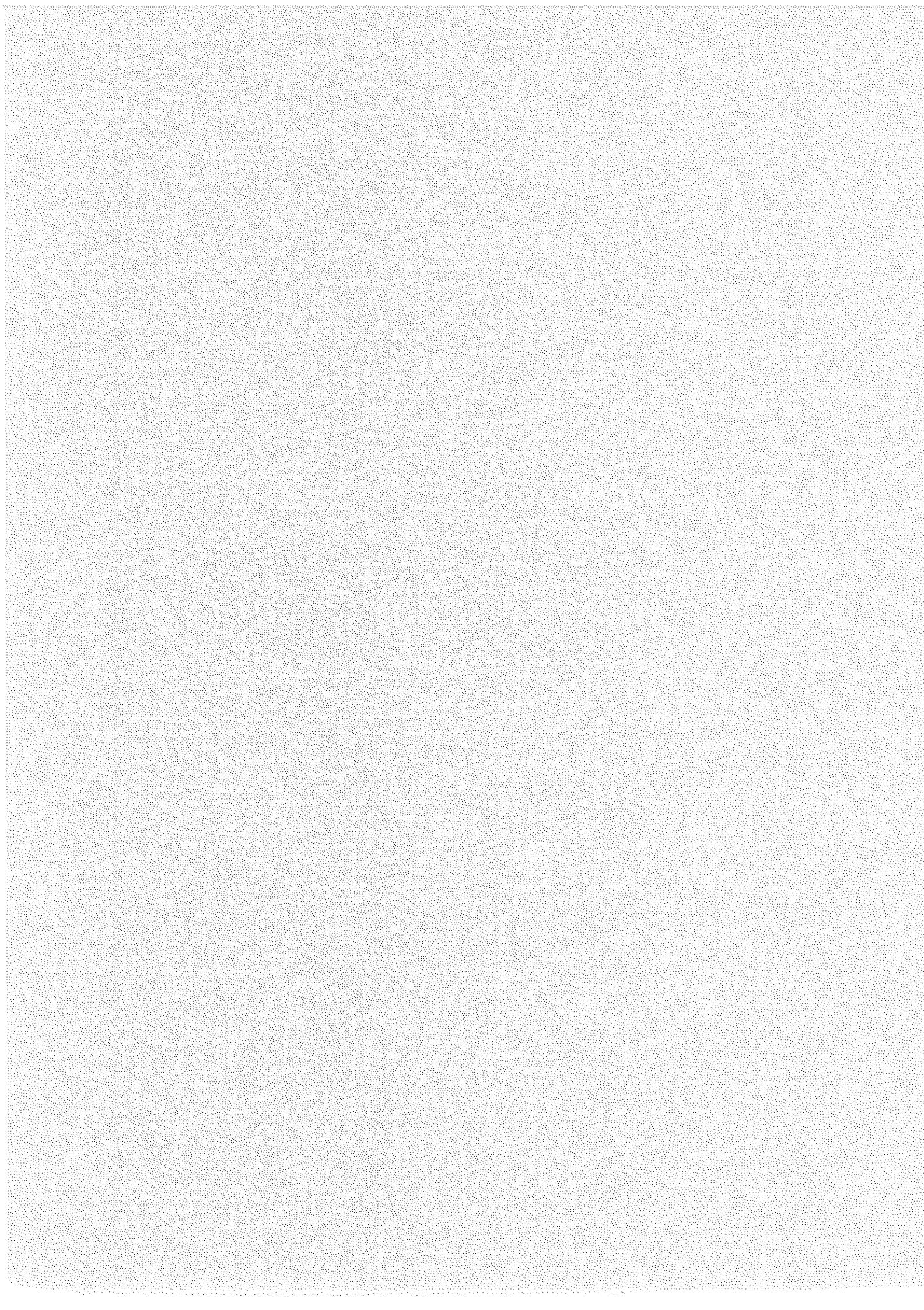
Este **INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES** ha sido aprobado por el Consejo de Administración de **kutxa**, en su sesión de fecha 27/03/2014.

Indique si ha habido miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

sí NO

Nombre del vocal del Consejo	Abstención / voto contrario
ALTOLAGIRRE ORRANTIA, José Manuel	ABSTENCIÓN
ANSA MARTIRENA, Juan Ignacio	ABSTENCIÓN
BARINAGARREMENTERIA BADIOLA, Sebastián	ABSTENCIÓN
BEOLA OLAZIREGI, Ainhoa	ABSTENCIÓN
IZAGIRRE GOROSTEGI, Antton	ABSTENCIÓN
LARRAZABAL ANTIA, Jesús M ^a	ABSTENCIÓN
TXOKARRO AMUNARRIZ, Xabier	ABSTENCIÓN

***INFORME ANUAL DEL
COMITÉ DE AUDITORIA***



INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – **kutxa** – de acuerdo con las funciones de información que le señala el artículo 68 de la Ley 11/2012 de 14 de Junio de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Euskadi y según lo establecido en el artículo 47º de los Estatutos vigentes, eleva a la Asamblea General este informe, que ha sido aprobado en su reunión de 24 de marzo de 2014.

De acuerdo con los Estatutos de **kutxa**, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, acordó constituir en su seno un Comité de Auditoría que ejercerá las funciones de información atribuidas por la citada ley 11/2012 a la Comisión de Control.

El Comité de Auditoría, en su sesión de 24 de marzo de 2014, se reunió con el Auditor Externo teniendo conocimiento de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de **kutxa** y de todo tipo de información relacionada con el proceso de la auditoría de dichas Cuentas Anuales.

Dos veces en el año, una en cada semestre, se ha enviado al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco el Informe exigido por los Estatutos de **kutxa** de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Donostia-San Sebastián, 24 marzo de 2014.

